



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Cultura tributaria y percepción de la gestión recaudatoria del impuesto  
predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**AUTOR:**

Quincho Quispe, Carlos Alberto (ORCID: [0000-0003-3542-5677](https://orcid.org/0000-0003-3542-5677))

**ASESOR:**

Dr. Sandoval Ríos, José Elías (ORCID: [0000-0002-3453-1091](https://orcid.org/0000-0002-3453-1091))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

TRUJILLO – PERÚ

2021

## ***Dedicatoria***

### ***A mi familia:***

*Querida esposa, este logro te lo dedico a ti, porque estuviste a mi lado cada para lograr mi objetivo; me has dado aliento para no desmayar; y del mismo modo dedico a mis hijos maravillosos, por su compañía, su alegría y comprensión.*

### ***A la Memoria de:***

*Mis padres Don Bartolomé y Doña Francisca. A mi hermano Freddy George. Por sus enseñanzas, por su infinita comprensión y sobre todo por los buenos momentos que vivimos juntos.*

*Carlos Alberto*

### ***Agradecimiento***

*Mi eterna gratitud a Dios por darme la oportunidad de lograr mis objetivos y poder compartirlos con mi esposa y mis tres hijos.*

*Carlos Alberto*

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	7
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	16
3.2 Variables y Operacionalización .....	16
3.3 Población, muestra y muestreo .....	17
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	18
3.5 Procedimientos .....	18
3.6 Método de análisis de datos.....	19
3.7 Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS .....	20
V. DISCUSIÓN .....	26
VI. CONCLUSIONES.....	32
VII. RECOMENDACIONES.....	33
REFERENCIAS	
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1- Prueba de hipótesis .....	20
Tabla 2 - Medida de correlación de Spearman de la Cultura Tributaria con las dimensiones de la Percepción de la Gestión Recaudatoria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021.....	21
Tabla 3 - Medida de correlación de Spearman de la Variable Percepción de la Gestión Recaudatoria del Impuesto Predial con las dimensiones de la Cultura Tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021.....	22
Tabla 4 - Nivel de Cultura Tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021. ....	23
Tabla 5 - Nivel de Percepción de la Gestión Recaudatoria del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021 .....	24
Tabla 6 - Frecuencias cruzadas de las dos variables estudiadas en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021.....	25

## Resumen

La finalidad principal del estudio fue de comprobar el nivel relacional existente entre la cultura tributaria y la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Es una investigación básica, con diseño experimental correlacional y transversal. La población fue de 5,589 contribuyentes y la muestra fue de 118. Se aplicaron cuestionarios que fueron validados mediante juicio de expertos y su confiabilidad fue alta ya que el Alfa de Cronbach fue de 0.8958 y 0.8960. El análisis de datos se efectuó mediante el SPSS v.25. De los resultados obtenidos se aprecia principalmente que el 76.03% de los contribuyentes perciben la cultura tributaria en un nivel bajo; y el 81.40% perciben la gestión recaudatoria del impuesto predial en un nivel bajo. Después del análisis, interpretación y discusión de los resultados se concluyó que la cultura tributaria y la gestión recaudatoria del impuesto predial presenta suficiente evidencia estadística para afirmar que están correlacionados significativamente ya que el Rho de Spearman es de 0.378 y un “p valor” de 0.000. La Municipalidad Provincial de Huancavelica debe elaborar un plan estratégico tributario y considerar la cultura tributaria en su política fiscal para incrementar la recaudación del impuesto predial.

Palabras claves: cultura, fiscal, gestión, predial, tributo.

## Abstract

The general objective of the study was to determine the relationship between tax culture and the perception of property tax collection management in the Provincial Municipality of Huancavelica. It is a basic research, with a correlational and cross-sectional experimental design. The population was 5,589 taxpayers and the sample was 118. Questionnaires were applied and validated by expert judgment and their reliability was high since Cronbach's Alpha was 0.886 and 0.960. Data analysis was carried out using SPSS v.25. The results obtained show that 76.03% of the taxpayers perceive tax culture at a low level; and 81.40% perceive property tax collection management at a low level. After the analysis, interpretation and discussion of the results, it was concluded that tax culture and property tax collection management present sufficient statistical evidence to affirm that they are significantly correlated since Spearman's Rho is 0.378 and a "p-value" of 0.000. The Provincial Municipality of Huancavelica should develop a strategic tax plan and consider tax culture in its fiscal policy to improve property tax collection.

Keywords: culture, fiscal, management, tax, property.

## I. INTRODUCCIÓN

En el mundo aún prevalece una forma de ver la tributación, desde un frente se encuentran las Administraciones Tributarias que se muestran hostiles y consideran que los contribuyentes son *presuntos evasores*, al otro lado tenemos la contraparte que rechaza el tributo y asume que es *oprimido* por la administración tributaria. Para superar esta forma de pensamiento, la moral tributaria debe construirse en base a valores que establezcan relaciones de confianza y de legitimidad de los tributos, respetando el estado de derecho democrático. Los gobiernos de América Latina deben construir conciencia sobre el papel económico y social de la tributación y su utilización eficiente y transparente en bien de la ciudadanía (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2014).

Existe una gran aprobación teórica en relación al bajo nivel de recaudación de impuestos al patrimonio inmobiliario en América Latina y el Caribe. El gobierno central hace muy poco o casi nada para fortalecer a los municipios en la administración de este tributo (impuesto predial). En algunos países han logrado integrar el catastro con la data de los registros públicos y han mejorado sustancialmente la captación del impuesto predial; es importante el reconocimiento de este tributo como herramienta para promover el desarrollo urbano ya que contribuye a una mejor sostenibilidad política de los pueblos. (De Cesare, 2016)

El impuesto predial en nuestro país, es el tributo que tiene mayor aplicación en el ámbito municipal, por aportar mayores recursos al financiamiento de los gobiernos locales tal como nos dice (De Cesare, 2016) en el año 2008 según cifras informada por el Ministerio de Economía y Finanzas, el 26,5% de la recaudación fiscal municipal, está constituido por el impuesto predial, por lo que es importante fortalecer la gestión tributaria en los gobiernos municipales.

Y efectivamente, el gobierno municipal de Huancavelica el año 2012, creó e implementó la Gerencia de Administración Tributaria, en reemplazo de la Sub Gerencia de Rentas, con el propósito de incrementar la recaudación de

los impuestos municipales, principalmente del impuesto predial; es así que se pusieron en marcha diversas estrategias como: el mejoramiento de los procedimientos de cobranza ordinaria, el diseño y ejecución de los programas de fiscalización masiva y en tercer lugar se intensificó la ejecución de medidas cautelares a través de procedimientos de cobranza coactiva. Como resultado de estas acciones estratégicas, la recaudación del tributo predial aumentó de S/. 488,484.06 en el año 2011 a 938,359.34 al final del año 2014, que representa un crecimiento del 92.10%.

A partir del año 2015, con el cambio de gobierno, los ingresos anuales del impuesto predial registró crecimientos mínimos y decrecimientos, este hecho fue causado principalmente por que se dejaron de utilizar las estrategias de recaudación implementadas en los años 2012 al 2014. Este comportamiento errático de ingresos tributarios del impuesto predial quedó evidenciado por las cifras recaudadas que fueron de S/. 1'013,806.49 en el año 2015, de 1'083,092.35 en el año 2016 y en el año 2017 disminuyó a S/. 925,336.60. Entre los años 2018 y 2020 se apreció un comportamiento similar en la recaudación del tributo predial en el gobierno local de Huancavelica.

La municipalidad huancavelicana, entre los años 2012 al 2014, basó parcialmente su gestión fiscal en la aplicación de la “teoría de la disuasión” que como explica (Bravo Salas, 2011, p. 4), los contribuyentes toman la decisión de cumplir sus obligaciones tributarias basándose principalmente en el costo que acarrearía su incumplimiento (multas e intereses), por lo cual las personas evalúan desde el punto de vista económico y toman la decisión de cumplir, frente al beneficio o perjuicio que pudieran acarrear el no pago de sus tributos. Entonces, el cumplimiento de las obligaciones tributarias puede ser condicionado por esta “teoría de la disuasión” , es decir la persona decide cumplir su obligación fiscal basándose en el temor a la detección y el castigo por su acción fraudulenta(Bravo Salas, 2011, p. 4).

Entonces, si bien es cierto una buena o mala gestión tributaria municipal puede influenciar el nivel de recaudación, no se deja de lado la gran importancia de estudiar la cultura tributaria de los deudores tributarios; en

sus tres dimensiones: *conciencia tributaria*, *conocimiento tributario* y *relación con el estado*, este último referido a la ciudadanía fiscal (Bravo, 2012). Y teniendo en cuenta el hecho irrefutable de que la recaudación de los tributos es utilizado por el estado para cubrir las necesidades de la sociedad (Estévez-Torres & Rocafuerte-González, 2018), resultó adecuado estudiar la cultura tributaria de los contribuyentes del gobierno local de Huancavelica desde la perspectiva de conocer acerca de sus valores personales, sus acciones y actitudes influenciadas por su medio social y sus conocimientos tributarios; ya que el poblador huancavelicano, como deudor fiscal, también posee una percepción sobre el actuar institucional que efectúan los funcionarios y empleados de la administración tributaria municipal.

En nuestro país hermano de Colombia, se efectuó una investigación enfocada hacia la promoción de la cultura tributaria desde la temprana edad; teniendo en cuenta que en diferentes países del mundo se presenta el mismo problema de la recaudación de impuestos y este país no es la excepción. El gobierno colombiano aplica acciones estratégicas para que los contribuyentes adopten una cultura tributaria responsable con el único fin de que el Estado cumpla con su política social. El estudio define acciones estratégicas en educación que contribuirán a la disminución de la elusión y evasión tributaria, del mismo modo se han considerado planes alternativos de pedagogía en cultura fiscal difundidas por organismos extranjeros para dar a conocer los efectos de la defraudación fiscal en los aspectos económico, social y ambiental del país colombiano. (Chía Suárez et al., 2018).

Según un estudio realizado en Ecuador, para entender la problemática de la cultura tributaria es preciso considerar que el carácter social del ser humano es el elemento principal de toda manifestación cultural y que determina la actitud del hombre en su rol dentro de la sociedad. Bajo esta premisa es preciso considerar los elementos que dan forma a la cultura, como expresión social, y es el punto de inicio para poder desarrollar una cultura tributaria; que se constituye en la herramienta valiosa que ha de evitar la evasión tributaria y lograr que los contribuyentes cumplan voluntariamente sus

obligaciones formales y sustanciales(Castillo Cabeza & Castillo García, 2016).

En México, se realizó la investigación “Una hacienda local pobre: ¿qué explica la recaudación predial en México?” (Gutiérrez, 2021) cuyo objetivo fue analizar las principales causas de la recaudación predial en dicho país y una de las conclusiones a que llega es que de acuerdo a los datos estadísticos, la capacidad administrativa municipal explica el nivel de recaudación ya que los datos de gobiernos locales estudiados muestran la existencia de una correlación directa positiva entre la recaudación predial y la situación de los registros tributarios y los valores catastrales.

A nivel nacional se han desarrollado diversos trabajos sobre la gestión recaudatoria municipal y para este fin mencionamos a (Jose et al., 2020) quien concluyó que la gestión de administración tributaria y la recaudación del impuesto predial mantienen una correlación importante y que existe una influencia considerable entre la fiscalización y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San José de Leonardo Ortiz de Chiclayo.

Ahora bien, siendo la gestión recaudatoria del Impuesto predial un conjunto de actividades propias de una administración fiscal que cumple su política tributaria, su misión es captar los recursos directamente recaudados a través de los tributos y el nivel de dicha recaudación está relacionado directamente con una cultura arraigada de “no pago” de sociedad de Tarapoto, consecuentemente si se genera más ingresos será posible ejecutar obras.(Roger et al., 2021).

En cuanto a la gestión recaudatoria del impuesto predial se ha estudiado sus tres dimensiones: cobranza ordinaria, fiscalización y cobranza coactiva, ya que son las tres funciones principales sobre la que descansa toda administración tributaria para cumplir su misión organizacional: *Lograr una recaudación sostenible en el tiempo y con un crecimiento basado en el desarrollo catastral de la ciudad.*

Como resultado del entendimiento de la realidad problemática y revisión de las fuentes citadas se definió el problema general: ¿Qué relación existe entre

la cultura tributaria y la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021?, de dicha interrogante principal se derivaron las siguientes interrogantes específicas: ¿Qué relación existe entre cultura tributaria y la percepción de la gestión de cobranza ordinaria del impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021?; ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la percepción de la gestión de fiscalización del impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021? y ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la percepción de la gestión de cobranza coactiva del impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021? ¿Qué relación existe entre la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial y la conciencia tributaria?; ¿Qué relación existe entre la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial y el conocimiento tributario? y ¿Qué relación existe entre la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial y la relación con el estado?.

En consecuencia, el objetivo general fue de determinar el grado de vinculación entre la cultura tributaria y la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021 y con la finalidad de conocer con más profundidad la relación entre las dos variables se plantearon los seis objetivos específicos; los tres primeros se orientaron a determinar la relación que existe entre la variable cultura tributaria y las tres dimensiones de la variable gestión recaudatoria del impuesto predial (gestión de cobranza ordinaria, gestión de fiscalización y gestión de cobranza coactiva); de la misma forma se enunció como fin, determinar la relación existente entre la variable gestión recaudatoria con cada una de las tres dimensiones de la variable cultura tributaria (conciencia tributaria, conocimiento tributaria y relación con el estado); éstos objetivos específicos se encuentran desarrolladas en la matriz de consistencia.

La hipótesis general se planteó como la afirmación de que si existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la percepción de la gestión

recaudatoria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2021.

La presente investigación se justificó por su conveniencia práctica y relevancia social, ya que al establecer la relación significativa entre la cultura tributaria y la percepción de la gestión recaudatoria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica se posibilita un cambio de la política fiscal del municipio, considerando como eje transversal de sus estrategias, a la cultura tributaria del contribuyente huancavelicano. El cambio de la cultura fiscal es la base fundamental para mejorar la gestión recaudatoria del impuesto predial y por ende se reflejará en el incremento sostenible de la recaudación de este tributo.

El estudio ha tenido valor teórico al haberse estudiado la cultura tributaria en sus tres dimensiones más completas. Así mismo, ha tenido utilidad metodológica por introducir una nueva forma de estudiar la cultura tributaria. Por ende, la relevancia del presente trabajo ha sido trascendental para el Gobierno Provincial de Huancavelica y debe replicarse en otras municipalidades de la región.

## II. MARCO TEÓRICO

La investigación se basó en el Positivismo por cuanto el objeto de estudio se encontró en la realidad objetiva y se compone de dos variables, las cuales fueron cuantificadas y medidas a través de sus partes llamadas dimensiones, se utilizó la estadística y los resultados nos permitieron comprobar la hipótesis que hizo posible su generalización.(Ramos, 2015)

En cuanto a los antecedentes; para el desarrollo de la investigación se tomó como referente a diversos trabajos de investigación que abordaron las variables en estudio: *la cultura tributaria y la gestión recaudatoria del impuesto predial*; y se enuncian a continuación:

La cultura está constituida por costumbres, normas, reglas, sobre diversos aspectos de la vida del ser humano, como por ejemplo su forma de vestir, su religión, comportamiento y creencias. El hombre forma su cultura a lo largo de su vida, desde la niñez aprende rasgos culturales de su entorno familiar y social, se va modificando a lo largo de su vida estudiantil en los diferentes niveles educativos y al tener su familia seguirá transmitiendo estos rasgos a la nueva generación.(Mendoza et al., 2016).

Partiendo de lo anterior, la cultura tributaria o también llamada cultura fiscal es entendida como la reunión de valores, actitudes y conocimientos que son compartidos por ciudadanos de un grupo social en relación al cumplimiento tributario formal y sustancial de sus obligaciones. (Mendoza et al., 2016).

Para entender sobre la problemática del incumplimiento de pago de tributos, (Sarduy & Gancedo, 2016) estudiaron la cultura fiscal en el país cubano y refieren que a pesar que es un país con un elevado desarrollo cultural, social e intelectual en comparación con otros países vecinos; carece de una cultura tributaria uniforme. El objetivo de este trabajo fue estudiar las causas de esta problemática a través de la aplicación de una encuesta en un gobierno municipal y también mediante exámenes aplicados a alumnos de la especialidad de Contabilidad y Finanzas; se han obtenido hallazgos importantes que invocan la necesidad urgente de tomar acciones para combatir las consecuencias de una inadecuada cultura tributaria.

En nuestro vecino país de Ecuador, se estudió la conciencia tributaria y la recaudación tributaria en la provincia de Santa Elena. El ingreso tributario aumentó gradualmente en los últimos años a causa de la correcta administración y a las reformas de la gestión de cobro del Servicio de Rentas Internas. El nivel cognoscitivo de los ciudadanos en materia tributaria no está generalizada ya que las capacitaciones *in situ* se efectúan solo en algunos sectores de las provincias de Ecuador. Se analizó la incidencia de la moral tributaria en los ingresos tributarios de Santa Elena. Se utilizó el método cualitativo con enfoque exploratorio-descriptivo. Finalmente propone la formación de capacitadores tributarios que ayudará a la formación, mejoramiento y desarrollo de la conciencia tributaria de la comunidad.(Estévez-Torres & Rocafuerte-González, 2018).

Del mismo modo otra investigación realizada en Ecuador por (Fernando Gutiérrez Peñaherrera et al., 2019), nos ilustra sobre una cultura del incumplimiento que se evidencia a través de la elusión y evasión fiscal, a esto se suman las brechas legales que son un problema en común en los países andinos. Según el Banco Mundial durante el 2005, América Latina es el sector del planeta que expresa los niveles más altos de desigualdad en comparación a los países desarrollados de otros continentes como Asia, Europa del Este, e incluso de África. Por lo que se aborda el estudio de la equidad fiscal y la justicia.

En Venezuela se investiga la perspectiva de los valores en la cultura tributaria desde el método de investigación - acción participativa. Se utiliza el método cualitativo y la metodología de investigación acción participativa y fruto del análisis se conceptualizan diez valores tributarios: justicia, responsabilidad social, transparencia, compromiso, confianza, gobernabilidad, honestidad, civilidad, capital social y sustentabilidad tributaria. Los valores tributarios son las percepciones que rigen las acciones de las personas frente a sus obligaciones con el estado (Villalba & Guillén, 2018).

La corrupción es determinante en el estudio de la moral tributaria del ciudadano, entendiéndose que es la disposición voluntaria de pagar impuestos. Este concepto ha sido materia de análisis y contrastación empírica en diversos países de Latinoamérica. La moral tributaria es importante en los estudios sobre la capacidad recaudatoria fiscal de un país, este concepto no se recoge en la legislación tributaria y se asume que los contribuyentes aceptan pagar lo que la ley señala y que asumen los beneficios y riesgos de la evasión tributaria. El nivel de responsabilidad social del ciudadano no solo está explicada por el aspecto económico sino que el aspecto de la relación Estado - Sociedad es un aspecto determinante a la hora de decidir si cumple o no, con el pago de impuestos (Castañeda Rodríguez, 2015).

En la sociedad peruana, nos explican (Luján Ch. & Cano U., 2019) que los contribuyentes cometen delitos tributarios debido a una alta informalidad, alto índice de cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de orden fiscal, se suma el deficiente nivel de conciencia tributaria y sin duda es incentivada por políticas tributarias de coerción, fiscalización e imposición de sanciones drásticas. El estudio concluye que, la cultura tributaria influye significativamente en el índice de delitos tributarios en nuestro país, por lo que a mayor cultura tributaria disminuye el crecimiento de las faltas tributarias.

En Cusco, se logró demostrar estadísticamente la relación entre la política tributaria municipal y la cultura tributaria, la investigación fue de tipo básico, con diseño descriptivo, correlacional y transversal. Se utilizó cuestionarios válidos y confiables a 242 contribuyentes; los datos obtenidos permitieron contrastar y validar la hipótesis por tener índices de correlación positiva. Se descubre que existe descontento de los contribuyentes hacia las políticas tributarias aplicadas por el gobierno distrital de Cusco, los ciudadanos no conocen sus deberes y derechos en materia fiscal, por lo que el nivel de cumplimiento voluntario es escasa, y también se percibe como causa a los actos de corrupción y la poca transparencia sobre el uso de los tributos recaudados (Torres H, 2017)

En Cajamarca, distrito de las Piras, se estudió a nivel descriptivo, con diseño no experimental y transversal, la cultura fiscal y las obligaciones tributarias de los contribuyentes en número de ochenta personas. Utilizó un cuestionario con 20 afirmaciones y el resultado fue que ambas variables se relacionan de forma positiva en grado medio; entonces si mejora la cultura tributaria se elevará el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales en dicha localidad (Ordoñez Vasquez & Chapoñan Ramirez, 2020).

La cultura de no pago de impuestos van de la mano con las constantes reformas tributarias promulgadas en las últimas décadas y se suma la constante desconfianza generada en los contribuyentes, la mala administración de los dineros recaudados, la administración incorrecta. Se evidencian las denuncias que perjudican a la sociedad y benefician a un determinado grupo de personas. Se plantea que para corregir el no pago de tributos se debe considerar como eje a la cultura tributaria. No todas las personas evaden o eluden el pago de tributos por tener desconfianza en el gobierno, existen contribuyentes que desconocen la temática tributaria. Debe promoverse la responsabilidad social de los individuos a través del fortalecimiento de conocimientos y valores tributarios (Chía Suárez et al., 2018).

A nivel nacional consideramos a (Flores Córdova, 2021) quien en su trabajo de investigación concluye que se debe fortalecer el grado de cultura tributaria de los deudores tributarios e incrementar la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Sullana, ya que sus resultados muestran un grado de relación entre estas dos variables, como resultado del análisis, interpretación y discusión de sus hallazgos.

Condori Loayza et al., (2020), en su estudio “la eficacia del programa educativo ¡Qué importante es tributar!”, cuyo fin ha sido la formación de cultura tributaria en su dimensión cognoscitiva y actitudinal en educandos del secundaria de un colegio privado de Juliaca. Llega a la conclusión que es favorable ya que el programa educativo aumentó el conocimiento, la percepción y actitud hacia el fomento de una cultura tributaria en estudiantes de secundaria, cuyo fin primordial es cumplimiento ético tributario.

También tenemos a (Chilingano Cuya et al., 2018), quienes lograron probar la hipótesis de que si existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Huamanga. Concluyeron que el incremento de los ingresos es trascendental en el desarrollo de la sociedad. El estudio usó el enfoque cuantitativo, diseño descriptivo correlacional. La muestra fue de 300 de un total de 1400 contribuyentes. Se utilizó la encuesta a través de dos cuestionarios validados. Se concluye que el 28% de los contribuyentes perciben un nivel medio en la variable recaudación del impuesto predial y un 20.3% percibe que la cultura tributaria es de nivel bueno.

Del mismo modo (Saravia Medina, 2020) concluyeron que la cultura tributaria es importante para incrementar los ingresos estatales y lograr el desarrollo de la sociedad. Se determina significativamente la relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes del gobierno local Del Santa. El estudio fue cuantitativo, no experimental, de tipo descriptivo - correlacional. Los datos se captaron de 94 personas a través de la encuesta que fue procesada a través del software SPSS V. 25, dando como resultado principal la existencia de una relación directa y significativa ( $p < .01$ ) y una correlación Rho de Spearman en grado moderado ( $r = 0.523$ ) entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

Por otro lado, (Rodríguez et al., 2017) en su tesis, propusieron estudiar el efecto de la cultura tributaria en el recaudo del impuesto predial en el municipio distrital de Chocope, año 2016, que fue de tipo descriptiva no experimental, de corte transversal, efectuó el estudio de una población de 3,323 contribuyentes y utilizó una muestra de 384 contribuyentes; obteniendo la información a través de un cuestionario dirigida a los contribuyentes donde se encontró que la cultura tributaria influye positivamente en la captación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope. Y que la cultura fiscal y los ingresos por el impuesto predial son de nivel bajo. Entonces, recomiendan medios estratégicos para incrementar los ingresos por concepto de impuesto predial

Así mismo, se tiene el estudio que tiene por finalidad establecer la existencia de una relación entre la cultura tributaria y la calidad de gestión de los servicios públicos municipales en el distrito de Lince, durante el periodo comprendido entre 2011 y 2014. Se utilizó el enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), descriptivo, correlacional, no experimental de corte transversal. La muestra fue de 298 contribuyentes se utilizó las técnicas de encuesta y de análisis documental, mediante el software de Microsoft Excel. Los resultados indican el incremento de la morosidad en el pago de arbitrios, un nivel bajo de información en tributación municipal y deficiente gestión tributaria de la municipalidad y la deficiente prestación de servicios públicos (limpieza pública, parques y jardines, y seguridad ciudadana).(Ruiz Vásquez, 2017).

Continuando con los antecedentes nacionales se tiene la investigación de (Alegría, 2020) que determinó el nivel de correlación existente entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Sullana. La tesis es de tipo básico, con diseño no experimental correlacional. Se aplicó el cuestionario a 40 personas. Los hallazgos reflejan el nivel de relación existente entre las dos variables. Se concluye que es necesario fortalecer el nivel de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Ahora, abordamos la fiscalización tributaria, que es un dimensión de la gestión recaudatoria del impuesto predial y se tiene el trabajo de investigación que concluyó que la implementación del sistema de fiscalización tributaria en la Municipalidad distrital de Larco Herrera de Trujillo logró la mejora de la recaudación de ingresos propios y la política de fiscalización influye en la recaudación tributaria. También concluye que la fiscalización tributaria municipal es relevante ya que se tiene la necesidad imperiosa de incrementar las fuentes de ingreso.(Vera, 2019).

Según (Rios et al., 2020), el objetivo de su estudio se caracteriza por conocer y analizar la gestión tributaria municipal. Llega a la conclusión que la gestión tributaria municipal y la cobranza tiene una correlación muy significativa. Es una investigación no experimental, descriptivo de corte transeccional. Se

aplican los instrumentos a trabajadores y contribuyentes, se procesan los datos mediante software SPSS v.25. Se obtiene que la recaudación y cultura tributaria están por debajo del 50%, probablemente se debe a la falta de estrategias en la gestión tributaria municipal. La gestión de recaudación tributaria presenta deficiencias: no se les brinda facilidades de pago, no existen canales de pago adecuados, existe falta de comunicación o promoción hacia los contribuyentes y no se informa a la población sobre el uso de los impuestos pagados.

(Guerra et al., 2021) analizó la situación de la administración tributaria municipal de tres distritos de la provincia de Piura, es un estudio de corte exploratorio sobre los modelos de su organización tributaria. Fue de enfoque mixto. Se realizó la revisión documental de los tres gobiernos locales y se utilizó un cuestionario a 383 contribuyentes. La información recabada fue analizada mediante ratios económicos y se logró evaluar el desempeño de la gestión tributaria; se obtuvo el resultado que la percepción de los contribuyentes es baja sobre los aspectos legales y están inconformes con la atención que reciben en sus oficinas de recaudación. También se analizaron las respuestas de las entrevistas. Finalmente se elaboró una propuesta de tres tipos organización de la administración tributaria en función a la cantidad de contribuyentes.

(Merino Alegria, 2021) en su investigación de diseño descriptivo correlacional, cuantitativo, no experimental; evidenció que la fiscalización tributaria del impuesto predial guarda relación con un gobierno abierto municipal. Se aplicó encuesta con escala Likert. Se realizó la prueba de Spearman. Se encontró correlación estadística que permitió validar la hipótesis general. Recomienda a la municipalidad de Lima, utilizar acciones estratégicas para la generación de más ingresos y aplicar medios para reducir la morosidad en el pago del impuesto predial. Alentar el apoyo y la cooperación de los colaboradores municipales y la ciudadanía para potenciar la gestión tributaria municipal.

Con respecto a la fiscalización tributaria, (Risco Sangay, 2020), nos dice al contrastar la hipótesis formulada, comprobó que si hay relación no

significativa entre fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial. Este trabajo se efectuó en la Municipalidad de Alto Amazonas, y fue no experimental, correlacional; para este caso la muestra fue de 20 trabajadores del gobierno local, a quienes se les entregó dos cuestionarios y sus respuestas fueron procesadas mediante el software SPSS y se halló el coeficiente de correlación de Pearson. Concluye que las áreas de la oficina de rentas de esta municipalidad, no trabajan coordinadamente, por lo que sugiere la optimización de las actividades de cobranza, fiscalización y cobranza coactiva.

(Valles Valles, 2017), en la investigación realizada en la Municipalidad Provincial de Lamas periodo 2017, se determinó mediante la prueba de hipótesis la correlación del conocimiento tributario y la satisfacción de los servicios públicos y es positiva no perfecta de grado medio. Fue un diseño descriptivo correlacional. La muestra fue representada por 137 contribuyentes a quienes les aplicaron una encuesta para lograr los objetivos de la investigación. El 42% de los entrevistados ha mostrado conocimiento bajo, el 28% posee conocimiento regular y solo el 10% ostenta un conocimiento tributario alto.

En este mismo sentido (Piña A., 2017), investiga la percepción de los servicios municipales en relación a la cultura tributaria en el municipio de San José de Sisa, se determinó la relación entre estas variables. El estudio fue de corte cuantitativo y de tipo descriptivo correlacional, de diseño no experimental. La muestra fue de 286 deudores tributarios. El trabajo arribó en señalar la cultura tributaria es de nivel bajo en un 15,73%, en un nivel medio corresponde al 62,59% de contribuyentes y el 21,68% de contribuyentes poseen un nivel de alto de cultura tributaria. El coeficiente de correlación fue de 0,618; de este modo se ha comprobado la relación positiva entre la cultura tributaria y la percepción de los servicios públicos municipales.

(Santa Cruz Cabanillas, 2018) Al final de su trabajo, concluye que hay influencia la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial, al encontrar valores de significancia menor. Su objetivo fue medir la opinión de

los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán en Cajamarca para demostrar su hipótesis de relación de las variables. Efectuó un estudio cuantitativo, observacional y correlacional. La población fue de 454 propietarios de predios urbanos y la muestra fue 208 propietarios. Los instrumentos validados mediante juicio de expertos y con prueba de confiabilidad aceptable y alta. Se utilizó el software estadístico SPSS y el Microsoft Excel y el análisis fue través de la Prueba Chi Cuadrado arrojó como resultado que la conciencia tributaria no tiene relación con la cultura tributaria, apreciándose una correlación muy escasa entre ambas variables.

(Jose et al., 2020), en su estudio descriptivo correlacional, no experimental, transversal buscó determinar si la gestión administrativa tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el gobierno local distrital de José Leonado Ortiz de Chiclayo. Sus resultados demostraron la existencia de una influencia significativa entre las dos variables, ya que la correlación de Pearson resultante fue de significancia menor a 0,05, y un coeficiente de correlación de 0,036. En cuanto a la organización y administración urbana se determinó un grado de correlación positiva y baja. Del mismo modo se encontró la existencia de influencia entre el control fiscal y el impuesto predial ya que la correlación de Pearson fue positiva alta con un coeficiente de significancia menor a 0,05 y con una correlación de 0,710.

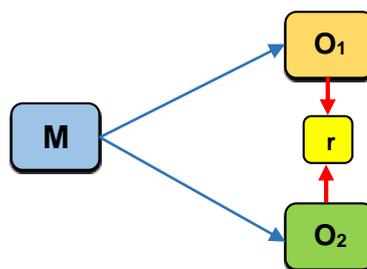
A nivel de la región solo se pudo hallar un trabajo de Posgrado, el cual trata sobre el estudio correlacional efectuado a la gestión administrativa tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Se contrastó la hipótesis y se concluyó que la creación del Servicio de Administración Tributaria de Huancavelica, incrementará significativamente la recaudación tributaria. También concluye que se mejorará la cobranza de deudas ordinarias y coactivas. La unidad de análisis fueron 95 individuos. Se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson que arrojó coeficientes negativos y positivos de grado bajo sobre la gestión de la recaudación tributaria.(Carhuapoma Sanchez, 2019).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

El trabajo investigativo fue de naturaleza básica tal como señala (Hernández S. & Mendoza, 2018) la finalidad es incrementar el conocimiento, por lo que se investigó la relación existente entre la cultura tributaria o cultura fiscal y la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El diseño empleado es no experimental, correlacional, transversal; por lo que no se ha manipulado las variables estudiadas y se representa de la siguiente manera:



Dónde:

M : Muestra

O<sub>1</sub> : Cultura tributaria

O<sub>2</sub> : Gestión recaudatoria del impuesto predial

r : Coeficiente de correlación de Spearman

#### 3.2 Variables y Operacionalización

Para la presente investigación se ha definido la cultura tributaria a la información y grado cognoscitivo que un grupo organizado de ciudadanos tiene acerca de los impuestos; considerando también importante a las opiniones, criterios, hábitos y actitudes que esta

sociedad se ha formado con respecto al pago de tributos. (Roca, 2014).

En el proceso de operacionalización de esta variable, se definieron sus tres dimensiones: conciencia tributaria, conocimiento tributario y relación con el estado; las cuales constan de sus propios indicadores detallados en la matriz de operacionalización, sobre los cuales se elaboró un cuestionario de 22 enunciados.

Del mismo modo, para efectos del presente trabajo, la variable, gestión recaudatoria del impuesto predial es el conjunto de acciones gubernamentales que de forma exclusiva es ejercida por la Municipalidad Provincial de Huancavelica para gestionar la captación del impuesto predial, conforme a las atribuciones conferidas por el Código Tributario (Ministro de Economía y Finanzas, 2013).

La gestión recaudatoria del impuesto predial ha sido desglosada en tres dimensiones: gestión de cobranza ordinaria, gestión de fiscalización y gestión de cobranza coactiva. Cada dimensión posee sus indicadores los cuales han sido representados cuantitativamente en el instrumento de medición correspondiente.

### **3.3 Población, muestra y muestreo**

El grupo poblacional está constituida por 5,589 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el criterio de inclusión es que deben ser personas naturales registradas en el padrón de contribuyentes y el criterio de exclusión es que sean personas jurídicas y personas naturales exoneradas o inafectas al tributo predial. La muestra fue calculada utilizando el coeficiente de correlación de Pearson con una muestra piloto obtenida con los dos instrumentos validados y dieron como resultado,  $r = 0.352$ . Este valor fue reemplazado en la formula y se utilizó el valor de  $z = 1.96$  ya que se consideró un nivel de confianza del 95%, siendo la muestra calculada igual a 118 contribuyentes.

El muestreo fue probabilístico, para este fin se utilizó el padrón de contribuyentes depurado a través de los criterios de exclusión y mediante una hoja de cálculo (Excel) a fin de dar seguridad que cada unidad de estudio del grupo poblacional goce de la misma oportunidad de haber sido escogido en la muestra.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La medición de las variables se ha realizado mediante la técnica de la encuesta y por ende el uso de un cuestionario por cada variable; para la obtención de datos y que estuvo conformada por 22 ítems de acuerdo a los indicadores de cada dimensión de las variables. Los cuestionarios fueron sometidos al juicio de tres expertos: Dr. José Elías Sandoval Ríos, Dra. Kenia Aguirre Vilchez y Magister Víctor Huamán Fernández; quienes validaron los instrumentos y señalaron su aprobación por cuanto son claros, objetivos, consistentes, coherentes, suficientes y finalmente opinaron favorablemente para la aplicación de los dos cuestionarios.

### **3.5 Procedimientos**

Los instrumentos fueron sometidos a la prueba de fiabilidad a través del coeficiente Alfa de Cronbach que fue de 0.8958 para el primer instrumento que midió la cultura tributaria y de 0.8960 para el instrumento que midió la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial, por lo que la confiabilidad y/o consistencia de los cuestionarios es bastante satisfactoria (Hernández S. & Mendoza, 2018).

Debido a la emergencia sanitaria ocasionado por el SARS-COV-2 que viene provocando la Covid-19, se utilizó el formulario de Google mediante el enlace: <https://forms.gle/H8uEzczUrKMzgKAf7>, y facilitar la recolección de datos a través de los cuestionarios; se utilizó una tableta y de este modo se evitó el contacto con el contribuyente, se respetó el distanciamiento y se utilizó el equipo de protección

personal (EPP) contra el Coronavirus, conforme a las normas del Ministerio de Salud.

### **3.6 Método de análisis de datos**

Con los datos obtenidos se construyó una matriz de datos en una hoja de cálculo para luego ser importada a software estadístico SPSS V.25, se realizó la categorización de cada variable con el baremo determinado y se ejecutaron la prueba de normalidad, frecuencias simples y cruzadas, coeficiente de correlación de Spearman para contrastar la hipótesis a través de la prueba no paramétrica.

### **3.7 Aspectos éticos**

Se ha respetado los datos obtenidos de los contribuyentes y se les ha dado absoluta reserva. De manera fiable y honesta se han utilizado los datos y se ha garantizado que los resultados sean fidedignos.

La información y publicaciones utilizadas han sido debidamente citadas y referenciadas para garantizar la protección de los derechos del autor, se utilizó las normas APA.

#### IV. RESULTADOS

**Tabla 1- Prueba de hipótesis**

VARIABLE	Rho de Spearman	Significancia estadística
Cultura Tributaria	0,378**	0.000
Percepción de la Gestión Recaudatoria del Impuesto Predial	0.378**	0.000

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota: Elaboración propia a través del SPSS V.25*

La contrastación de hipótesis se efectuó mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman ya que los datos no corresponden a una distribución normal que fue efectuada a través de la prueba de Kolgomorov - Smirnov.

De los valores mostrados en la tabla se encontró que el p valor (significancia) es menor al 0.01; por tanto se rechazó la hipótesis nula en base a la evidencia estadística hallada y se aceptó la hipótesis general de la presente investigación.

Consecuentemente, se encontró el Rho de Spearman de 0.378 que nos demostró la existencia de una correlación altamente significativa entre la cultura tributaria y la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial.

**Tabla 2 - Medida de correlación de Spearman de la Cultura Tributaria con las dimensiones de la Percepción de la Gestión Recaudatoria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.**

<b>Dimensiones</b>	<b>Medida de correlación de Spearman</b>	<b>Significación estadística</b>
Gestión de Cobranza Ordinaria	0,401**	P < 0.01
Gestión de Fiscalización	0.391**	P < 0.01
Gestión de Cobranza Coactiva	0.017*	P < 0.01

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

*Nota: Elaboración propia a través del SPSS V.25*

Se determinó que la cultura tributaria se correlaciona muy significativamente con la gestión de cobranza ordinaria el coeficiente Rho de Spearman arrojó un valor de 0.401. Del mismo modo se encontró que la cultura tributaria se correlaciona muy significativamente con la gestión de fiscalización y el coeficiente Rho de Spearman fue de 0.391. La gestión de cobranza coactiva se correlaciona con la cultura tributaria y su coeficiente fue de 0.017.

**Tabla 3 - Medida de correlación de Spearman de la Variable Percepción de la Gestión Recaudatoria del Impuesto Predial con las dimensiones de la Cultura Tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.**

<b>Dimensiones</b>	<b>Medida de correlación de Spearman</b>	<b>Significación estadística</b>
Conciencia Tributaria	0,335**	P < 0.01
Conocimiento Tributario	0.220*	P < 0.05
Relación con el Estado	0.286**	P < 0.01

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

*Nota: Elaboración propia a través del SPSS V.25*

Se determinó que la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial se correlaciona muy significativamente con la conciencia tributaria y el coeficiente Rho de Spearman arrojó un valor de 0.335. Del mismo modo se encontró que la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial se correlaciona muy significativamente con el conocimiento tributario y el coeficiente Rho de Spearman fue de 0.220. La relación del estado se correlaciona con la gestión de la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial es también muy significativa con un Rho de Spearman de 0.286.

**Tabla 4 - Nivel de Cultura Tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica 2021.**

<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Bajo	90	76.3
Medio	27	22.9
Alto	1	0.8
Total	118	100.0

De los resultados obtenidos se evidenció que el 76.30% de los deudores tributarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica perciben la cultura tributaria en un nivel bajo; el 22.90% en un nivel medio y solo el 0.8% en un nivel alto. Se ha demostrado estadísticamente que más de las tres cuartas partes de los contribuyentes posee una cultura fiscal muy débil.

**Tabla 5 - Nivel de Percepción de la Gestión Recaudatoria del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica 2021.**

<b>PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Bajo	96	81.4
Medio	18	15.3
Alto	4	3.4
Total	118	100.0

Se encontró que la gestión recaudatoria del impuesto predial es percibida en un nivel bajo por el 81.40% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solo el 15.30% lo perciben en el nivel medio y el 3.4% en un nivel alto. Es decir, más del 80% de deudores fiscales casi no percibe a la administración tributaria de su localidad.

**Tabla 6 - Frecuencias cruzadas de las dos variables estudiadas en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021.**

PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL IMPUESTO PREDIAL		CULTURA TRIBUTARIA							
		Bajo		Medio		Alto		TODOS	
		F	%	F	%	F	%	F	%
Bajo	80	<b>88.89</b>	16	<b>59.26</b>	0	<b>0.00</b>	96	<b>81.36</b>	
Medio	9	<b>10.00</b>	8	<b>29.63</b>	1	<b>100.00</b>	18	<b>15.25</b>	
Alto	1	<b>1.11</b>	3	<b>11.11</b>	0	<b>0.00</b>	4	<b>3.39</b>	
TOTAL	90	<b>100.00</b>	27	<b>100.00</b>	1	<b>100.00</b>	118	<b>100.00</b>	

Nota: Elaboración propia a través del SPSS V.25

**Medida de correlación de Spearman: 0.378 P<0.01**

Se efectuó el cruce de frecuencias de las variables y se encontró que el 88.89% de contribuyentes perciben un nivel bajo a las dos variables es decir tanto a la cultura tributaria como a la gestión recaudatoria del impuesto predial. El 29.63% de los deudores tributarios encuentran en un nivel medio para ambas variables; y el 0% de contribuyentes perciben un nivel alto de las dos variables.

La correlación de Spearman entre las dos variables es muy significativa en el nivel 0.01. El coeficiente calculado fue de 0.378, entonces la relación entre la cultura tributaria y la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial es directa y positiva.

## V. DISCUSIÓN

La hipótesis general fue aceptada, es decir la Cultura Tributaria, también llamada cultura fiscal está significativamente correlacionada con la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial que poseen los contribuyentes del gobierno local de Huancavelica; esto quedó demostrado con la prueba de hipótesis que se utilizó a través de la prueba no paramétrica de Spearman.

Entonces este resultado coincide con los hallazgos de (Flores Córdova, 2021) quien concluye y demuestra que en la Municipalidad de Sullana existe una estrecha correlación en la cultura fiscal y los ingresos del impuesto predial. Si consideramos la conclusión de (Gutierrez, 2020) que afirma que la gestión tributaria es influenciada por la cultura tributaria podemos afirmar que a la luz de la evidencia estadística es necesario emprender investigaciones de tipo correlacional causal a fin de establecer estas influencias en el caso del gobierno local huancavelicano.

También (Sangama Sánchez, 2021) en su estudio básico, concluye que la administración tributaria y la recaudación tributaria están correlacionados de manera directa y significativa, con un valor de significancia de dos colas igual a 0.000 y con un nivel de 0.01 y valor correlacional de 0.857.

Para tener una visión de país en cuanto a la cultura tributaria recogemos la conclusión de (Batallanos Polanco et al., 2018), que en su trabajo doctoral nos precisa que el comportamiento ético del país está muy relacionada con su cultura fiscal; ésta se nutre de los comportamientos sociales, costumbres de la población, actitudes de sociedad. Entonces el cumplimiento fiscal no solo depende del ciudadano si no del entorno en que se desarrolla.

La realidad de nuestro país en materia tributaria se observa por ejemplo en Ecuador, y en el estudio de (Donoso & Caza, 2020) se resalta que se debe incentivar la cultura fiscal teniendo en cuenta a los ciudadanos que

conforman la sociedad ecuatoriana, impulsar la toma de conciencia en el cumplimiento de sus deberes constitucionales y ayuden al estado a cumplir con su deber de satisfacción de las necesidades del pueblo.

Un ejemplo que tenemos en Sudamérica, es el caso de Colombia donde han desarrollado estrategias exitosas de enseñanza basada en juegos y complementado con una buena administración tributaria sus metas en recaudación son superadas en los últimos años, pese a la situación política que atraviesa. La democracia de un pueblo se fortalece con el pago oportuno y real de sus ciudadanos nos refiere (Sebá, 2018).

La Correlación de Spearman entre la Cultura tributaria y la gestión de cobranza ordinaria es de 0.401 lo que nos indica un nivel de correlación directa y positiva. Entonces los contribuyentes perciben medianamente la labor de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria –SGRT que es la encargada de la gestión de la cobranza ordinaria por lo que será necesario que la Municipalidad mejore sus políticas y estrategias de cobranza ordinaria también llamada cobranza normal.

Al respecto debemos considerar a (Aliaga et al., 2021) que en su trabajo concluye que las estrategias de cobranza aplicadas no son eficaces, y buscaron nuevas estrategias de cobranza para cambiar la *cultura de pago* del contribuyente. Añade que la problemática de las estrategias utilizadas por el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, determinan grado bajo de recaudación fiscal ya que incentivan acciones negativas frente al pago de tributos.

También (Valverde Pardavé, 2019), nos señala que la gestión de cobranza debe tener actividades claves en tecnología para tener mayor control de las cobranzas por segmentos de contribuyentes en todas las etapas del flujo de cobranza mediante una base de datos actualizada con códigos únicos de contribuyente. Y recomienda la utilización de indicadores de gestión tributaria para medir los resultados.

La Correlación de Spearman entre la Cultura tributaria y la gestión de fiscalización es de 0.391 lo que nos indica un grado moderado de correlación. Entonces los contribuyentes perciben poco las acciones de control de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria –SGFT, unidad orgánica que tiene la misión de gestionar la fiscalización del impuesto predial; la Municipalidad debe mejorar sus programas y estrategias de control.

Al respecto se debe tener en cuenta a (Díaz Estela & Lobato Campos, 2017) que en su estudio concluyen que existe una relación directa y significativa entre la percepción de la facultad de fiscalización y el cumplimiento tributario por lo que si la cultura tributaria es baja y no existe una percepción adecuada de la gestión fiscalizadora la recaudación del impuesto predial disminuye.

Sobre la fiscalización tributaria, (Carrasco Tuanama, 2019), nos ilustra en el sentido que el 50% de trabajadores del municipio de Jaén, perciben un buen nivel de la fiscalización tributaria al efectuar la evaluación de la propuesta de un sistema de administración de la cobranza cuyo objetivo es elevar la recaudación fiscal. Esta propuesta está conformado por diversas acciones administrativas que la municipalidad debe efectuar en cumplimiento de sus atribuciones señaladas en el Código tributario y la Ley orgánica de municipalidades.

El Rho de Spearman entre la cultura tributaria y la gestión de cobranza coactiva es de 0.017 lo que nos indica un nivel de correlación muy baja entre estos dos aspectos. Los contribuyentes casi no perciben la gestión de la Sub Gerencia de Cobranzas - SGC, oficina que se encarga de gestionar la cobranza coactiva del impuesto predial; la Municipalidad debe mejorar sus procedimientos y estrategias de cobranza forzada.

Efectivamente, (Aliaga Lopez, 2020) presenta como su primera conclusión, que la cultura fiscal y la cobranza forzada inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes materia de estudio; y efectivamente estas variables estudiadas ratifican la importancia de promover la cultura fiscal y mejorar

los procesos de cobranza coactiva, para incrementar la recaudación municipal predial.

La correlación no paramétrica de Spearman de la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial y la dimensión “conciencia tributaria” de la cultura tributaria es de 0.335. Esta correlación baja nos muestra que el contribuyente posee una conciencia tributaria muy débil; la Municipalidad debe ejecutar programas de educación en valores en la población y en los niveles educativos primarios incluir temas de ética fiscal. Asimismo el gobierno local debe ejemplo de honestidad, responsabilidad, respeto y solidaridad hacia la ciudadanía.

La correlación entre la gestión recaudatoria del impuesto predial y la dimensión “conocimiento tributario” de la cultura tributaria arrojó un coeficiente Rho de 0.220; es decir existe una correlación muy baja que la Municipalidad debe mejorar a través de la inclusión de temas tributarios en los niveles educativos primarios y propalación de conocimientos de tributación municipal en la ciudadanía.

La cultura tributaria en su dimensión “relación con el estado” se correlaciona con la variable gestión recaudatoria del impuesto predial en un nivel bajo ya que el coeficiente de Spearman es de 0.286. El gobierno local debe ser modelo de gestión eficiente, transparente y de lucha contra la corrupción. Debe respetar la opinión de los contribuyentes.

En este aspecto tomamos en cuenta el estudio de (Cantú Suárez, 2016) que señala que el municipio debe otorgar espacio a la participación ciudadana y con su colaboración logre superar el nivel de rezago de la cultura tributaria y se incremente gradualmente la importancia de tributar e innegablemente se requiere transparentar la gestión y la rendición de cuentas del gobierno local. Este aspecto es crucial para el éxito de los países desarrollados que tienen los más altos indicadores de gestión recaudatoria del impuesto predial.

Así mismo,(Gutiérrez, 2021) señala que existe evidencia que demuestra que una razón limitante que el país enfrenta para elevar el nivel del recaudo del impuesto predial está concentrado en las zonas rurales; por

que los predios rústicos tienen poco valor imponible. Así mismo existe mayor incapacidad administrativa de las autoridades municipales, ya que la zona rural continuará dependiendo de los recursos transferidos de la federación ya que poseen bajo potencial recaudatorio.

Se obtuvo los resultados de frecuencias de las respuestas categorizadas en tres niveles y al respecto de la cultura tributaria se observa que el 76.30% de los contribuyentes de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica tienen un bajo nivel de percepción con respecto a esta variable. Es necesario que el gobierno local promueva la generación de cultura tributaria considerando a sus tres componentes: *conciencia tributaria, conocimiento tributario y relación con el estado*.

Este hallazgo coincide con lo explicado por (Rodríguez et al., 2017) que en su estudio explica que la cultura fiscal y los ingresos por el impuesto predial tienen un nivel bajo. Entonces, recomiendan que se implementen estrategias que ayuden a incrementar los ingresos del impuesto predial.

Coincidentemente, (Rebaza Rivas, 2020) demostró que el 70.50% de usuarios del distrito de San Pedro de Lloc tienen poco conocimiento de las normas tributarias y normas legales relacionadas. El 57% de ciudadanos encuestados tienen escaso conocimiento sobre la gestión de cobranza del tributo predial. Al final recomienda algunas acciones que debería realizar la Sub Gerencia de Administración Tributaria, como realizar campañas de concientización, difusión del código tributario, mejorar la fiscalización.

Contradictoriamente a nuestros hallazgos sobre el nivel de la recaudación tributaria (Temoche Arellano, 2020) concluye que la recaudación del tributo predial en el Servicio de Administración Tributaria de Piura es de un nivel bueno; lo cual se debe a la forma de gestionar los tributos ya que a diferencia de la mayoría de las municipalidades del país, Piura cuenta con un organismo público descentralizado, que es más eficiente, a diferencia de las oficinas de rentas que funcionan como parte del organigrama del gobierno local y se caracteriza por su débil organización.

En cuanto a la variable *gestión recaudatoria del impuesto predial*, el gobierno municipal de Huancavelica es percibida en un nivel bajo por el 81.34% de los deudores tributarios; este hallazgo guarda coherencia con la señalado por (Karina et al., 2018) en su estudio determinó que el 45.9% de trabajadores administrativos del Servicio de Administración Tributaria de Lima perciben como ineficiente la gestión de su organización en su dimensión de dirección, debido a que sus directivos no tienen las competencias directivas necesarias para liderar sus equipos de trabajo.

Esta realidad no es ajena a la Municipalidad Provincial de Huancavelica dado que existe una alta rotación del gerente y subgerentes de la Gerencia de Administración Tributaria, puesto clave que por lo general son ocupados por profesionales nombrados bajo el Decreto Legislativo 276 y que carecen de las competencias directivas mínimas y poseen escasa experiencia en gestión de tributos municipales.

## VI. CONCLUSIONES

1. La cultura tributaria y la gestión recaudatoria del impuesto predial presentó suficiente evidencia estadística para afirmar que están correlacionados significativamente con un coeficiente Rho de Spearman de 0.378 y un p valor menor a 0.01
2. La cultura tributaria y la gestión de cobranza ordinaria están significativamente correlacionados con un Rho de Spearman de 0.401 y un p valor menor a 0.01.
3. La cultura tributaria y la gestión de fiscalización están significativamente correlacionados con un Rho de Spearman de 0.391 y un p valor menor a 0.01.
4. La cultura tributaria y la gestión de cobranza coactiva están correlacionados con un Rho de Spearman de 0.017 y un p valor menor a 0.01.
5. La percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial y la conciencia tributaria son significativamente correlacionados con un coeficiente Rho de Spearman de 0.335 y un p valor menor a 0.01.
6. La percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial y el conocimiento tributario presentaron correlación significativa con un coeficiente Rho de Spearman de 0.220 y un p valor menor a 0.01.
7. La percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial y la relación con el estado presentaron correlación significativa, con un coeficiente Rho de Spearman de 0.286 y un p valor menor a 0.01.
8. La cultura tributaria tuvo un nivel bajo y está representado por el 76.3% de los contribuyentes, mientras que la percepción de la gestión recaudatoria también es de nivel bajo ya que el 81.40% de contribuyentes lo percibió de esa manera.
9. El 88.89% de contribuyentes perciben en un nivel bajo, tanto a la cultura tributaria como la gestión recaudatoria del impuesto predial; el 0% de contribuyentes perciben a las variables en el nivel alto.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. La Gerencia de Administración Tributaria del gobierno local de Huancavelica debe implementar la metodología de gestión por procesos con el fin de crear valor público hacia la ciudadanía en general.
2. La Municipalidad Provincial de Huancavelica debe diseñar un plan estratégico tributario de mediano plazo considerando la cultura tributaria como eje central de su política fiscal y lograr incrementar de manera sostenible la recaudación del impuesto predial.
3. La Municipalidad Provincial de Huancavelica debe realizar convenidos con la Dirección Regional de Educación a fin de incluir contenidos de tributación municipal en la malla curricular de las escuelas y colegios de la ciudad de Huancavelica.
4. La Escuela de Posgrado de Universidad Nacional de Huancavelica debe promover las investigaciones en tributación municipal en los gobiernos locales provinciales y distritales de la región, con la finalidad de entender la problemática de cada municipalidad.
5. La comunidad de investigadores universitarios de Huancavelica debe efectuar investigaciones aplicadas para resolver el problema del bajo nivel de cultura tributaria en los gobiernos locales y plantear propuestas educativas en ciudadanía fiscal.
6. La comunidad de investigadores universitarios de Huancavelica debe incentivar la investigación mixta orientada a resolver la problemática interna de la gestión de los recursos humanos de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad.

## REFERENCIAS

- Alegría, C. (2020). Escuela de Posgrado BIOMETRÍA. *Psikologi Perkembangan, October 2013*, 1–126.  
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3000/SilvaAcosta.pdf?sequence=1&isAllowed=y%0Ahttps://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/1046>
- Aliaga, A. A. B., Aliaga, R. S. B., Cruz, E. T. D. La, & Santiago, S. S. S. (2021). Effect of collection strategies on the collection effectiveness of the Trujillo Tax Administration Service -SATT. *Journal of Business and Entrepreneurial Studie*, 5(2), 32–47. <https://doi.org/10.37956/JPES.V5I2.171>
- Aliaga Lopez, M. D. P. (2020). Cultura tributaria y cobranza coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019. *Repositorio Institucional - UCV*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40466>
- Batallanos Polanco, J., Rodríguez Jurado, M. R., & Torres Moreno, C. M. (2018). Revisión de los factores que intervienen en la cultura tributaria de los contribuyentes en la Región Cusco. *Escuela de Postgrado Neumann - EPN*.  
<https://repositorio.epneumann.edu.pe/xmlui/handle/EPNEUMANN/101>
- Bravo, F. (2012). Cultura tributaria, libro de consulta. In *Sunat* (Vol. 3, Issue 9).  
[https://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)
- Bravo Salas, F. (2011). Revista de Administración Tributaria CIAT / AEAT / IEF. *Centro de Interamericano de Administracion Tributaria*, 31, 140.
- Cantú Suárez, N. E. (2016). Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México (Determinants of property tax revenues: Nuevo León, México). *Innovaciones de Negocios*, 13(26).  
<http://revistainnovaciones.uanl.mx/index.php/revin/article/view/73>
- Carhuapoma Sanchez, Y. N. (2019). Universidad Nacional De Huancavelica "Violencia. *Repositorio Institucional - UNH*, 80.  
<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2755>
- Carrasco Tuanama, J. (2019). Propuesta de un sistema de gestión de cobranza para mejorar la recaudación tributaria en la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de Jaén – 2018. *Universidad César*

Vallejo.

- Castañeda Rodríguez, V. M. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(224), 103–132. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(15\)30005-2](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(15)30005-2)
- Castillo Cabeza, S., & Castillo García, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de Las Ciencias*, 2(3), 149–162. <https://doi.org/10.23857/dc.v2i3>
- Chía Suárez, M. A. M., Gómez Quiñónez, J. A., López Ruíz, C. C., & Porras Mejía, S. A. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16(30), 19–54. <https://doi.org/10.15332/25005278.5059>
- Chilingano Cuya, B., Eder Br Morales Loayza, R., & Arturo, J. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la. In *Universidad Cesar Vallejo*. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28598>
- Condori Loayza, S., Mamani Benito, O., & Bernedo Moreira, D. H. (2020). Eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. *Apuntes Universitarios*, 10(1), 66–77. <https://doi.org/10.17162/au.v10i1.418>
- De Cesare, C. M. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial en Latinoamérica* (L. I. of L. Policy (ed.)).
- Díaz Estela, W., & Lobato Campos, J. L. (2017). Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. *Revista de Investigación Universitaria*, 5(1). <https://doi.org/10.17162/riu.v5i1.860>
- Donoso, M. S. A., & Caza, K. G. C. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *REVISTA ERUDITUS*, 1(1), 49–62. <https://doi.org/10.35290/RE.V1N1.2020.290>
- Estévez-Torres, Z. E., & Rocafuerte-González, J. E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12(23), 8. <https://doi.org/10.21676/23897848.2606>

- Fernando Gutiérrez Peñaherrera, G., Belén, M., Calvachi, C., Cristina, M., & Galarza, C. (2019). *LA AMNISTÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL BAJO LA TEORÍA DE LA DISUASIÓN*.
- Flores Córdova, R. M. (2021). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de sullana. In *Repositorio Institucional - UCV*. Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57555>
- Guerra, J. A. A., Mogollón, J. P. A., Vite, A. Z., Chinga, R. J., & Villegas, J. P. M. (2021). Administración tributaria en contextos municipales peruanos. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 6(2), 49–57.  
<https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/293>
- Gutierrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, 16(2), 165–176.  
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911>
- Gutiérrez, M. U. (2021). Poor local finances: What explains property tax collection in Mexico? *Estudios Demograficos y Urbanos*, 36(1), 49–88.  
<https://doi.org/10.24201/edu.v36i1.1871>
- Hernández S., R., & Mendoza, C. (2018). Las rutas Cuantitativa Cualitativa y Mixta. In *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.  
[http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hernández-Metodología de la investigación.pdf](http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hernández-Metodología%20de%20la%20investigación.pdf)
- Jose, D., Ortiz, L., Municipality, D., Leonardo, J., De, P., Trujillo, U. N. De, Juan, A., & li, P. (2020). *Management of tax administration and its influence in the collection of the*. 16(2), 165–176.
- Karina, B., Caballero Gutiérrez, J., Lorenzo, H., & Alva, A. (2018). La percepción de la gestión administrativa del Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2017. In *Universidad César Vallejo*. Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12640>
- Luján Ch., R. M., & Cano U., E. A. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, 15(2), 101–109.

- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso Universidad Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61–76.  
<https://www.theibfr.com/wpfb-file/rgn-v4n1-2016-5-pdf/>
- Merino Alegria, J. (2021). Fiscalización tributaria del impuesto predial y gobierno abierto, en la Municipalidad Metropolitana, 2019. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57021>
- Ministro de Economía y Finanzas. (2013). DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, publicado el 22 de junio del 2013, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario El Peruano*, 1.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- Ordoñez Vasquez, M., & Chapoñan Ramirez, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Ucv-Hacer*, 9(4), 77–84.  
<https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>
- Piña A., R. (2017). Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional ESCUELA DE POSGRADO. *UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN “Enrique Guzmán y Valle,”* 1–147.  
<http://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/2491/TD CE 1943 S1 - Salazar Llerena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (2014). Cultura Contributiva en América Latina. *Prodecon*, 242. <http://idg.receita.fazenda.gov.br/acesso-rapido/direitos-e-deveres/educacao-fiscal/publicacoes/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Ramos, C. A. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Avances En Psicología*, 23(1), 9–17. <https://doi.org/10.33539/AVPSICOL.2015.V23N1.167>
- Rebaza Rivas, M. L. (2020). Cultura tributaria en la gestión de cobros de impuesto predial de laMunicipalidad Distrital de San Pedro de Lloc, 2019. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45399>
- Rios, H. M. S., Alvarado, G. del P. P., & Saldaña, C. M. A. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635–654.  
[https://doi.org/10.37811/CL\\_RCM.V4I2.105](https://doi.org/10.37811/CL_RCM.V4I2.105)
- Risco Sangay, L. G. (2020). Fiscalización Tributaria y Recaudación del impuesto

- predial en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas- Yurimaguas- periodo 2019. *Repositorio Institucional - UCV*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48377>
- Roca, C. (2014). *Ponencia: TEMA 1. ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA*.
- Rodríguez, M., Ricardo Mg Da Cruz Moreno, A., & Janet, K. (2017). FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD. In *Universidad César Vallejo*. Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/9972>
- Roger, M., Amasifen, R. R., Wilfredo, M., Reátegui, T., Cinthya, M., Silva, T., Gabriel, M. J., Díaz, S., Karla, M., & Alfaro, P. M. (2021). Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 601–610. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i1.261](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.261)
- Ruiz Vásquez, J. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL. *Quipukamayoc*, 25(48), 49.  
<https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Sangama Sánchez, A. (2021). Gestión tributaria y recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020. *Repositorio Institucional - UCV*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64528>
- Santa Cruz Cabanillas, D. M. (2018). Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán. Noviembre 2018. *Universidad César Vallejo*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29570>
- Saravia Medina, K. G. (2020). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de contribuyentes del asentamiento humano Bolívar Alto - Municipalidad Provincial del Santa 2019. In *Repositorio Institucional - UCV*. Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41039>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). “La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver”. *Cofin Habana*, 10(1), 1–16.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010#.YCW5vusU\\_J4.mendeley%0Ahttp://scielo.sld.cu/scielo](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010#.YCW5vusU_J4.mendeley%0Ahttp://scielo.sld.cu/scielo)

.php?script=sci\_arttext&pid=S2073-60612017000200015&lng=en&nrm=iso&tlng=en%0Ahttp://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.

- Sebá, E. C. B. (2018). Low land taxes and ineffectiveness of the tax system. *Revista de Economía Institucional*, 20(39), 211–229.  
<https://doi.org/10.18601/01245996.v20n39.09>
- Temoche Arellano, G. C. (2020). Gestión de recaudación tributaria en el servicio de administración tributaria de Piura, 2019. *Repositorio Institucional - UCV*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46407>
- Torres H, D. (2017). La política tributaria municipal y la cultura tributaria de los contribuyentes de la urbanización del distrito de Cusco, año 2017. In *Universidad César Vallejo*. Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/20159>
- Valles Valles, A. G. (2017). “Conocimiento Tributario Y Satisfacción De Los Servicios Públicos Que Brinda La Municipalidad Provincial De Lamas Periodo 2017.” *Universidad Cesar Vallejo*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30939>
- Valverde Pardavé, J. (2019). Gestión de cobranzas municipales del impuesto predial en el Cercado de Lima. *Repositorio Institucional - UCV*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/38917>
- Vera, P. (2019). Influence of the audit on the tax collection of the District Municipality of Víctor Larco de Trujillo. *Sciéndo*, 22(2), 93–98.  
<https://doi.org/10.17268/sciendo.2019.011>
- Villalba, L. E., & Guillén, G. M. (2018). Perspective From Participatory Action Research in Venezuela Tax Culture. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas*, 0(0), 77–90.

## **ANEXOS**

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE 1

Título: Cultura tributaria y percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021

Autor: Carlos Alberto Quincho Quispe

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					PUNTAJE	ESCALA DE MEDICIÓN
						1. Muy en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. No sabe No opina	4. De acuerdo	5. Muy de acuerdo		
CULTURA TRIBUTARIA	"Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación". Carolina Roca, 2007.	La medición de la cultura tributaria se efectuará mediante la técnica de la encuesta y por ende el uso del cuestionario como instrumento Se utilizará la escala de likert, a fin de medir la variable que para fines de la investigación consta de 3 dimensiones y 7 indicadores.	Conciencia Tributaria	Valores éticos personales	1.- Considera que el "valor de la honestidad" al declarar y pagar el impuesto predial considerando la totalidad de sus construcciones, es tener						1,2,3,4,5	Ordinal
					2.- Cree Ud. que el "valor de la responsabilidad" al declarar y pagar el impuesto predial de manera puntual fortalece la conciencia tributaria.							
					3.- Considera que el "valor del respeto" hacia las leyes es parte de su conciencia tributaria.							
					4.- Cree Ud. que al pagar el impuesto predial (auto avalúo) fortalece el valor ético de "cooperación" dentro de la sociedad.							
				Influencia Social	5.- Cree Ud. que el ciudadano que declara y paga correctamente el impuesto predial influye socialmente en el fortalecimiento de la conciencia tributaria.						1,2,3,4,5	Ordinal
					6.- Considera que "multar con sumas altas" a los ciudadanos que no pagan el impuesto predial influirá socialmente en la generación de la conciencia tributaria.							
					7.- Piensa Ud. que la conciencia tributaria es influenciada negativamente por los contribuyentes que no pagan el impuesto predial.							
			Influencia de la Gestión Municipal	8.- Considera Ud. que la buena gestión municipal genera mayor conciencia tributaria.						1,2,3,4,5	Ordinal	
				9.- Cree Ud. que la conciencia tributaria está influenciada negativamente por el nivel de corrupción de la gestión municipal.								
				10.- Considera que la conciencia tributaria se incrementa cuando la gestión municipal respeta y toma en cuenta la opinión de los ciudadanos.								
			Conocimiento Tributario	El Impuesto Predial	11.- Considera Ud. que el Impuesto Predial (auto avalúo), se creó mediante el Decreto Legislativo 776 - Ley de Tributación Municipal.						1,2,3,4,5	Ordinal
					12.- Considera Ud. que el Impuesto Predial se declara y paga al contado en el mes de Febrero de cada año.							
					13.- Cree Ud. que si no paga el total del Impuesto Predial al contado, tiene la posibilidad de pagar en cuatro (04) cuotas durante todo el año.							
					14.- Cree Ud. que para calcular el impuesto predial de cada año, se actualiza el valor del terreno y el valor de la construcción.							

				Código Tributario	15.- Considera Ud. que si no paga el impuesto predial en el plazo de ley, la municipalidad le cobrará multa e intereses moratorios conforme al Código tributario.						1,2,3,4,5	Ordinal
				Código Tributario	16.- Cree Ud. que el Código Tributario autoriza a la Municipalidad la inspección de su predio para que calcule el impuesto predial que debe pagar.							
				Código Tributario	17.- Considera que la Municipalidad puede embargar sus bienes por deudas del impuesto predial según el Código tributario.							
				Código Tributario	18.- Considera Ud. que tiene derecho a solicitar fraccionamiento de su deuda tributaria conforme al Código Tributario.							
			Relación con el Estado	Derechos Del Contribuyente	19.- Cree Ud. que la adecuada "relación con el estado" (contrato social) se cumple cuando la municipalidad respeta los derechos del contribuyente.						1,2,3,4,5	Ordinal
				Derechos Del Contribuyente	20.- Cree Ud. que la municipalidad cumple con entregar información transparente sobre el uso de la recaudación del impuesto predial y fortalece la cultura tributaria.							
			Relación con el Estado	Deberes del Municipio	21.- Esta Ud. de acuerdo que la municipalidad cumple su deber y "protege los derechos del ciudadano".						1,2,3,4,5	Ordinal
				Deberes del Municipio	22.- Considera que si la Municipalidad cumple su parte del contrato social y otorga bienestar al ciudadano, se eleva el nivel de la cultura tributaria.							

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE 2

Título: Cultura tributaria y percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021

Autor: Carlos Alberto Quincho Quispe

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					PUNTAJE	ESCALA DE MEDICIÓN	
						1. Muy en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. No sabe	4. De acuerdo	5. Muy de acuerdo			
Percepción de la Gestión Recaudatoria del Impuesto Predial			Gestión de Cobranza Ordinaria	Declaración Jurada	1.- Considera que la gestión de cobranza municipal, cada año, le notifica en su domicilio, un sobre conteniendo su Declaración Jurada del Impuesto Predial						1,2,3,4,5	Ordinal	
					2.- Considera que la gestión de cobranza municipal le da orientaciones para que presente su Declaración Jurada del Impuesto Predial dentro del plazo de ley.								
					3.- Cree Ud. que es importante que la Oficina de Gestión de Cobranza, le solicite la actualización de su número <b>teléfono</b> y correo electrónico cada vez que presenta su Declaración Jurada del Impuesto Predial.								
				Orden de Pago	4.- Cuando no paga el impuesto predial dentro del plazo de ley, está Ud. de acuerdo que le notifiquen Cartas Recordatorias, dándole 3 días de plazo para que cancele su deuda.						1,2,3,4,5	Ordinal	
					5.- Está de acuerdo con la notificación de ORDENES DE PAGO del impuesto predial para que la municipalidad pueda iniciar legalmente la gestión de cobranza.								
					6.- Considera Ud. acercarse a la oficina de gestión de cobranza para que le expliquen sobre sus deudas contenidas en las Ordenes de Pago que le notificaron.								
				Fraccionamiento de deuda	7.- Considera que la gestión de cobranza es adecuada en el trámite de solicitudes de fraccionamiento por deudas del impuesto predial.						1,2,3,4,5	Ordinal	
					8.- Considera que la municipalidad realiza una gestión de cobranza adecuada, ya que le llaman por teléfono para recordarle las fechas de pago de las cuotas de su fraccionamiento.								
					9.- Cree Ud. que al terminar de pagar su fraccionamiento es necesario que debe acercarse a Gestión de Cobranza municipal para comunicar que ya canceló su deuda.								
			Gestión de Fiscalización	Requerimiento de comparecencia	10.- Cree Ud. que la notificación de requerimientos de comparecencia o citaciones se debe a que no ha declarado las construcciones nuevas en su predio.						1,2,3,4,5	Ordinal	xxx1,2,3,4,5
					11.- Considera que la Gestión de Fiscalización le otorga un plazo razonable para que se presente a regularizar el motivo señalado en el requerimiento de comparecencia.								
					12.- Está Ud. de acuerdo en rectificar su Declaración Jurada ( <b>auto avalúo</b> ) y también reintegrar el impuesto predial por no declarar las verdaderas <b>características</b> de su predio.								



CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

[Ir al formulario Google](#)

**Sr. Contribuyente:**

El presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión sobre Cultura Tributaria en su condición de contribuyente del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Huancavelica, las respuestas de este instrumento sirven únicamente para esta investigación y serán totalmente confidenciales, agradezco por anticipado su colaboración y honestidad al responder.

**Código del Encuestado:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

La escala de medición es: 1 = Muy en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = No sabe no opina 4 = De acuerdo  
5 = Muy de acuerdo

ITEMS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
<b>D1: CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>					
1.- Considera que el "valor de la honestidad" al declarar y pagar el impuesto predial considerando la totalidad de sus construcciones, es tener conciencia tributaria.					
2.- Cree Ud. que el "valor de la responsabilidad" al declarar y pagar el impuesto predial de manera puntual fortalece la conciencia tributaria.					
3.- Considera que el "valor del respeto" hacia las leyes es parte de su conciencia tributaria.					
4.- Cree Ud. que al pagar el impuesto predial (auto avalúo) fortalece el valor ético de "cooperación" dentro de la sociedad.					
5.- Cree Ud. que el ciudadano que declara y paga correctamente el impuesto predial influye socialmente en el fortalecimiento de la conciencia tributaria.					
6.- Considera que "multar con sumas altas" a los ciudadanos que no pagan el impuesto predial influirá socialmente en la generación de la conciencia tributaria.					
7.- Piensa Ud. que la conciencia tributaria es influenciada negativamente por los contribuyentes que no pagan el impuesto predial.					
8.- Considera Ud. que la buena gestión municipal genera mayor conciencia tributaria.					
9.- Cree Ud. que la conciencia tributaria está influenciada negativamente por el nivel de corrupción de la gestión municipal.					
10.- Considera que la conciencia tributaria se incrementa cuando la gestión municipal respeta y toma en cuenta la opinión de los ciudadanos.					
<b>D2. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>					
11.- Considera Ud. que el Impuesto Predial (auto avalúo), se creó mediante el Decreto Legislativo 776 - Ley de Tributación Municipal.					
12.- Considera Ud. que el Impuesto Predial se declara y paga al contado en el mes de Febrero de cada año.					
13.- Cree Ud. que si no paga el total del Impuesto Predial al contado, tiene la posibilidad de pagar en cuatro (04) cuotas durante todo el año.					
14.- Cree Ud. que para calcular el impuesto predial de cada año, se actualiza el valor del terreno y el valor de la construcción.					
15.- Considera Ud. que si no paga el impuesto predial en el plazo de ley, la municipalidad le cobrará multa e intereses moratorios conforme al Código tributario.					
16.- Cree Ud. que el Código Tributario autoriza a la Municipalidad la inspección de su predio para que calcule el impuesto predial que debe pagar.					
17.- Considera que la Municipalidad puede embargar sus bienes por deudas del impuesto predial según el Código tributario.					
18.- Considera Ud. que tiene derecho a solicitar fraccionamiento de su deuda tributaria conforme al Código Tributario.					
<b>D3. RELACIÓN CON EL ESTADO</b>					
19.- Cree Ud. que la adecuada "relación con el estado" (contrato social) se cumple cuando la municipalidad respeta los derechos del contribuyente.					
20.- Cree Ud. que la municipalidad cumple con entregar información transparente sobre el uso de la recaudación del impuesto predial y fortalece la cultura tributaria.					
21.- Esta Ud. de acuerdo que la municipalidad cumple su deber y "protege los derechos del ciudadano".					
22.- Considera que si la Municipalidad cumple su parte del contrato social y otorga bienestar al ciudadano, se eleva el nivel de la cultura tributaria.					

Muchas gracias por su colaboración.

## CUESTIONARIO SOBRE PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL IMPUESTO PREDIAL

[Ir al formulario Google](#)

**Sr. Contribuyente:**

*El presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión sobre la percepción de la gestión recaudatoria, en su condición de contribuyente del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, las respuestas de este instrumento serán utilizados únicamente para esta investigación y serán totalmente confidenciales, agradezco por anticipado su colaboración y honestidad al responder.*

**Código del Encuestado:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

La escala de medición es: 1 = Muy en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = No sabe no opina 4 = De acuerdo  
5 = Muy de acuerdo

ITEMS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
<b>D1: GESTIÓN DE COBRANZA ORDINARIA</b>					
1.- Considera que la gestión de cobranza municipal, cada año, le notifica en su domicilio, un sobre conteniendo su Declaración Jurada del Impuesto Predial					
2.- Considera que la gestión de cobranza municipal le da orientaciones para que presente su Declaración Jurada del Impuesto Predial dentro del plazo de ley.					
3.- Cree Ud. que es importante que la Oficina de Gestión de Cobranza, le solicite la actualización de su número <b>telefónico</b> y correo electrónico cada vez que presenta su Declaración Jurada del Impuesto Predial.					
4.- Cuando no paga el impuesto predial dentro del plazo de ley, está Ud. de acuerdo que le notifiquen Cartas Recordatorias, dándole 3 días de plazo para que cancele su deuda.					
5.- Está de acuerdo con la notificación de ORDENES DE PAGO del impuesto predial para que la municipalidad pueda iniciar legalmente la gestión de cobranza.					
6.- Considera Ud. acercarse a la oficina de gestión de cobranza para que le expliquen sobre sus deudas contenidas en las Ordenes de Pago que le notificaron.					
7.- Considera que la gestión de cobranza es adecuada en el trámite de solicitudes de fraccionamiento por deudas del impuesto predial.					
8.- Considera que la municipalidad realiza una gestión de cobranza adecuada, ya que le llaman por teléfono para recordarle las fechas de pago de las cuotas de su fraccionamiento.					
9.- Cree Ud. que al terminar de pagar su fraccionamiento es necesario que debe acercarse a Gestión de Cobranza municipal para comunicar que ya canceló su deuda.					
<b>D2. GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN</b>					
10.- Cree Ud. que la notificación de requerimientos de comparecencia o citaciones se debe a que no ha declarado las construcciones nuevas en su predio.					
11.- Considera que la Gestión de Fiscalización le otorga un plazo razonable para que se presente a regularizar el motivo señalado en el requerimiento de comparecencia.					
12.- Está Ud. de acuerdo en rectificar su Declaración Jurada ( <b>auto avalúo</b> ) y también reintegrar el impuesto predial por no declarar las verdaderas <b>características</b> de su predio.					
13.- Cree Ud. que la gestión de Fiscalización Municipal debe notificarle "Requerimientos de Fiscalización" para verificar las construcciones de su vivienda.					
14.- Considera Ud. cumplir con presentar la información y/o documentos requeridos por la gestión de fiscalización en el Requerimiento de Fiscalización.					
15.- Considera Ud. autorizar el ingreso del inspector municipal a su casa, para que verifique y valore las construcciones conforme al Requerimiento de Fiscalización.					
16.- Cree Ud. que es correcto que la gestión de fiscalización municipal le notifique los resultados de la inspección a través de las Resoluciones de Determinación y Multa.					
17.- Esta Ud. de acuerdo que si se niega a recibir las Resoluciones de Determinación y Multa, el notificador municipal, proceda a pegar un Cedulón en su pared y dejar un sobre por debajo de la puerta.					
<b>D3. GESTIÓN DE COBRANZA COACTIVA</b>					
18.- Considera correcto que la <b>Gestión</b> de Cobranza Coactiva Municipal le notifique las Resoluciones de Ejecución Coactiva por deudas del impuesto predial.					
19.- Esta Ud. de acuerdo que si se niega a recibir las Resoluciones de Ejecución Coactiva, el notificador municipal, pegue un Cedulón en su pared y deje un sobre por debajo de la puerta.					
20.- Como parte de una adecuada gestión de cobranza coactiva, Ud. firmaría un compromiso de pago fraccionado para suspender temporalmente la Resolución de <b>Ejecución</b> Coactiva.					
21.- Esta Ud. de acuerdo que la Gestión de Cobranza Coactiva ejecute embargos como retenciones y/o bloqueo de cuentas por deudas del impuesto predial.					
22.- Considera correcto que sus bienes sean embargados por deudas del impuesto predial.					

*Muchas gracias por su colaboración.*

## CÁLCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

El cálculo de la muestra para la presente investigación correlacional, se efectuó calculando el valor de “r” en base a los datos de la prueba piloto de los cuestionarios diligenciados a 20 contribuyentes a través de la siguiente fórmula:

$$r = \frac{n \sum xi yi - \sum xi \sum yi}{\sqrt{n \sum xi^2 - (\sum xi)^2} \sqrt{n \sum yi^2 - (\sum yi)^2}} = 0.352$$

Datos:

$$n = 5,589$$

$$Z\alpha = 1.960$$

$$Z\beta = 1.960$$

$$R = 0.352$$

$$n = \left( \frac{Z\alpha + Z\beta \sqrt{1 - r^2}}{r} \right)^2 + 2$$

$$n = \left( \frac{1.960 + 1.960 \sqrt{1 - 0.352^2}}{0.352} \right)^2 + 2$$

$$n = 118.4103566$$

Por lo tanto, la muestra es de 118 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**PRUEBA DE CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO: CULTURA TRIBUTARIA**

ENCUESTADOS	ITEMS																						SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
	Conciencia Tributaria											Conocimiento Tributario						Relación con el estado					
E1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	4	3	3	2	2	50
E2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	4	3	3	2	3	1	3	3	3	3	3	60
E3	4	4	2	4	4	2	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	2	3	4	2	2	4	77
E4	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	3	2	2	3	2	2	1	4	3	3	2	2	47
E5	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	4	3	3	3	3	2	3	3	3	1	1	57
E6	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	3	4	4	4	1	3	4	2	2	1	80
E7	2	1	2	1	3	2	2	1	2	2	3	2	1	3	2	2	1	4	3	3	1	2	45
E8	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	62
E9	4	3	4	4	3	4	4	3	5	4	4	4	3	4	2	4	1	3	4	2	1	1	71
E10	1	2	3	2	1	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	1	4	3	3	2	2	45
E11	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	2	3	3	3	1	1	57
E12	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	3	4	4	4	2	3	4	2	2	4	85
E13	2	1	2	1	2	1	2	3	2	1	3	2	1	3	2	2	1	4	3	3	2	2	45
E14	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	3	5	1	1	48
E15	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	4	3	3	4	4	5	1	3	5	2	1	1	75
E16	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	3	1	1	3	2	2	1	4	3	3	1	1	41
E17	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	65
E18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	66
E19	2	2	2	2	3	2	1	2	2	1	3	2	2	3	2	2	2	4	3	3	1	1	47
E20	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	1	53
VARIANZA	1.148	1.140	0.948	1.348	1.050	1.240	1.150	1.048	1.890	1.840	0.588	1.610	1.228	0.660	0.988	1.328	0.840	0.710	0.528	0.728	1.048	1.448	
SUMATORIA DE VARIANZAS	24.500																						
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	169.060																						

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

- α: Coeficiente de confiabilidad del cuestionario → **0.8958**
- k: Número de ítems del instrumento → 22
- $\sum_{i=1}^k S_i^2$ : Sumatoria de las varianzas de los ítems. → 24.500
- $S_T^2$ : Varianza total del instrumento. → 169.060

PRUEBA DE CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO: PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL IMPUESTO PREDIAL

ENCUESTADOS	ITEMS																						SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
E1	2	2	2	1	1	1	1	1	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	44
E2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	39
E3	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4	4	4	4	5	4	3	5	1	1	1	1	1	70
E4	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	34
E5	2	2	2	1	1	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	41
E6	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	28
E7	2	2	2	1	1	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	41
E8	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	56
E9	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	1	1	53
E10	2	2	2	1	1	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2	1	1	2	3	3	5	5	46
E11	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	1	1	52
E12	4	5	4	5	4	4	3	2	3	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	89
E13	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	1	1	53
E14	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	1	1	48
E15	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	2	1	1	53
E16	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	5	59
E17	4	5	4	5	4	4	3	2	2	2	2	1	1	1	4	3	2	1	1	1	1	1	54
E18	3	3	3	1	1	1	1	1	3	2	2	2	5	5	5	2	2	3	3	2	2	2	54
E19	2	2	2	1	1	1	1	1	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	3	2	5	5	50
E20	1	2	2	1	1	1	1	1	3	2	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	69
VARIANZA	0.940	1.148	0.760	1.828	1.190	1.248	0.690	0.560	0.548	0.560	0.810	0.710	1.228	1.588	1.228	0.928	1.440	1.148	1.048	1.040	2.160	2.428	
SUMATORIA DE VARIANZAS	25.223																						
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	174.328																						

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

- α: Coeficiente de confiabilidad del cuestionario → **0.8960**
- k: Número de ítems del instrumento → 22
- $\sum_{i=1}^k S_i^2$ : Sumatoria de las varianzas de los ítems. → 25.223
- $S_T^2$ : Varianza total del instrumento. → 174.328

MATRIZ DE DATOS - Pág. 1

ENCUESTADOS	CONCIENCIA TRIBUTARIA										CONOCIMIENTO TRIBUTARIO								RELACIÓN CON EL ESTAD					GESTIÓN DE COBRANZA ORDINARIA										GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN							GESTIÓN DE COBRANZA COACTIVA											
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	T1D1	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	T2D2	P19	P20	P21	P22	T3D3	T1V1	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	T4D2	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	T5D2	Q18	Q19	Q20	Q21	Q22	T6D3	T2V2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	21	3	2	2	3	2	2	2	4	20	3	3	2	2	10	51	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	2	2	2	3	3	19	3	2	2	2	2	11	44		
2	3	3	3	2	2	2	3	3	4	27	3	4	3	3	2	3	1	3	22	3	3	3	3	12	61	1	2	1	1	1	1	1	1	1	10	2	2	2	2	2	2	3	3	18	3	3	3	2	2	13	41	
3	4	4	2	4	4	2	4	4	5	4	37	4	4	3	4	4	4	2	3	28	2	2	2	4	10	75	4	4	4	4	4	4	3	2	3	17	4	4	4	4	4	4	3	4	31	3	3	2	2	2	12	75
4	2	2	2	2	2	2	2	2	1	18	3	2	2	3	2	2	1	4	19	3	3	2	2	10	47	2	2	2	2	2	2	2	2	2	17	2	2	2	2	1	1	1	1	12	2	2	2	2	2	10	39	
5	3	3	3	3	2	2	2	2	4	3	27	3	4	3	3	3	2	3	24	3	3	2	2	10	61	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	2	2	2	2	2	16	3	2	2	2	3	12	42		
6	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	43	4	5	3	4	4	4	1	3	28	2	2	2	2	8	79	1	1	1	1	1	1	2	2	1	11	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	50
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	12	56	2	2	2	1	1	1	1	1	1	14	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	3	3	2	2	13	43	
8	3	3	2	3	3	2	3	3	4	3	29	3	4	3	3	3	2	3	24	2	2	3	3	10	63	2	3	2	3	2	3	3	2	3	23	2	2	2	3	3	2	3	2	19	3	3	3	2	2	13	55	
9	4	3	4	3	4	3	4	3	5	4	38	4	4	3	4	2	4	1	3	25	4	2	2	2	10	73	3	3	2	3	2	3	2	3	2	20	3	2	3	2	2	3	2	20	3	3	3	3	2	14	57	
10	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	24	3	2	2	2	2	2	2	17	3	3	2	2	10	51	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	2	2	2	2	3	3	18	3	3	3	3	3	15	47	
11	2	2	2	3	2	3	2	3	4	3	26	3	4	3	3	3	2	3	24	3	3	2	2	10	60	3	2	2	3	3	2	3	2	3	23	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	62	
12	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	44	4	5	3	4	4	4	2	3	29	3	2	2	3	10	83	4	5	4	5	4	4	3	2	3	34	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	3	19	85
13	2	2	2	2	3	3	3	3	3	25	3	2	1	3	2	2	1	4	18	3	3	2	2	10	53	3	3	2	3	2	3	2	3	2	23	3	2	3	2	3	2	3	2	20	3	2	3	2	2	12	55	
14	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	14	5	5	5	1	1	1	1	1	20	4	4	4	4	16	50	3	2	2	2	2	2	3	3	2	21	2	2	2	3	3	3	2	2	19	2	2	2	2	2	10	50
15	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	39	4	3	3	4	4	5	1	3	27	3	3	2	2	10	76	3	3	2	2	3	3	2	3	25	2	2	3	3	2	3	3	2	20	2	2	2	3	3	12	57	
16	1	1	2	3	2	2	2	2	2	19	3	1	1	2	2	2	2	4	17	3	3	1	1	8	44	1	1	1	1	1	2	2	2	2	13	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	3	3	3	3	15	44	
17	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	4	4	3	3	3	3	3	3	26	3	3	3	3	12	68	5	5	5	5	5	5	5	3	3	41	5	5	5	5	5	3	3	3	34	3	3	3	3	2	14	89	
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	5	5	5	5	5	5	5	36	5	5	5	5	20	66	3	3	3	4	4	4	4	4	4	33	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	2	18	83	
19	2	2	2	2	3	2	1	2	2	1	19	3	2	2	3	2	2	2	4	20	3	2	2	2	10	49	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	3	2	3	2	2	18	3	3	2	2	2	12	44	
20	3	2	2	3	2	3	2	4	2	26	3	2	3	2	3	2	2	2	19	3	3	3	3	12	57	1	2	2	1	1	1	1	1	3	13	2	2	2	5	5	5	5	5	31	4	4	4	3	3	18	62	
21	2	2	2	2	3	2	1	2	2	1	19	3	2	2	3	2	2	2	4	20	3	3	2	2	10	49	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	3	2	3	2	2	2	18	3	3	2	3	3	14	46
22	3	3	3	3	3	3	3	4	3	31	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	3	3	3	12	59	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	3	3	2	2	2	2	2	2	18	3	3	3	3	3	15	60	
23	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	8	44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	17	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	10	44	
24	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	38	5	4	4	4	4	4	4	33	4	4	4	4	16	87	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	3	3	18	86	
25	1	4	4	4	1	1	1	1	1	1	19	3	1	3	1	3	1	1	1	14	1	1	1	1	4	37	5	5	5	5	5	5	5	5	45	4	4	4	4	4	4	4	4	32	2	2	2	2	2	10	87	
26	4	4	4	5	4	5	4	4	5	43	4	5	3	4	4	4	2	3	29	4	2	2	4	12	84	4	5	4	5	4	4	3	2	3	34	4	4	4	4	4	4	3	3	30	4	4	4	4	4	20	84	
27	2	1	1	1	1	2	1	1	1	12	3	2	1	3	2	2	1	4	18	3	3	2	2	10	40	3	3	2	3	2	3	2	3	2	23	3	2	3	2	2	2	2	2	18	3	2	3	2	2	12	53	
28	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	16	5	5	5	1	1	1	1	20	4	4	4	4	16	52	3	2	2	2	2	3	3	2	21	2	2	2	3	3	3	2	2	19	2	2	2	2	2	10	50		
29	4	4	3	4	4	3	4	4	4	38	4	3	3	4	4	5	1	3	27	3	2	2	2	9	74	3	3	2	3	3	3	2	3	25	2	2	3	3	2	3	3	2	20	2	2	2	2	2	10	55		
30	1	1	2	3	2	2	1	1	1	16	3	1	1	3	2	2	1	4	17	3	3	2	2	10	43	1	1	1	1	1	2	2	2	2	13	2	3	3	3	2	4	4	4	25	4	4	4	3	19	57		
31	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	3	3	3	12	58	3	3	3	3	3	3	3	3	23	3	3	3	3	3	2	2	2	21	3	3	3	3	3	15	63		
32	4	4	2	4	4	2	4	4	5	4	37	4	4	3	4	4	4	2	3	28	4	2	2	4	12	77	4	4	4	4	4	3	2	3	32	4	4	4	4	5	4	3	5	33	2	2	2	2	2	10	75	
33	2	2	2	2	2	2	2	2	1	18	3	2	2	3	2	2	1	4	19	3	3	2	2	10	47	2	2	2	2	2	2	2	2	17	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	10	45		
34	3	3	3	3	2	2	2	3	3	26	3	4	3	3	3	3	2	3	24	3	3	1	1	8	58	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	2	2	2	2	11	41	
35	2	2	2	2	2	2	2	2	4	3	23	3	2	2	3	2	2	4	20	3	3	2	2	10	53	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	2	2	2	3	3	3	19	3	2	2	2	2	11	44	
36	3	3	3	2	2	2	3	3	3	26	3	4	3	3	2	3	1	3	22	3	3	3	3	12	60	1	2	1	1	1	1	1	1	1	10	1	2	2	2	2	2	3	3	17	3	3	3	2	2	13	40	
37	4	4	2	4	4	2	4	4	5	4	37	4																																								

ENCUESTADOS	CONCIENCIA TRIBUTARIA										CONOCIMIENTO TRIBUTARIO										RELACIÓN CON EL ESTADO					GESTIÓN DE COBRANZA ORDINARIA										GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN							GESTIÓN DE COBRANZA COACTIVA										
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	T1D1	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	T2D2	P19	P20	P21	P22	T3D3	T1V1	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	T4D2	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	T5D2	Q18	Q19	Q20	Q21	Q22	T6D3	T2V2	
60	2	2	2	2	3	2	1	2	2	1	19	3	2	2	3	2	2	2	4	20	3	3	1	1	8	47	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	3	2	3	2	2	2	18	3	3	2	5	5	18	50	
61	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	25	3	2	3	2	3	2	2	2	19	3	2	3	1	9	53	2	2	2	2	1	1	1	1	2	14	4	4	4	4	3	3	3	3	28	5	5	5	5	5	25	67	
62	2	2	2	2	3	2	1	2	2	1	19	3	2	2	3	2	2	2	4	20	3	2	3	3	12	51	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	3	2	3	2	2	2	18	3	3	2	5	5	18	50	
63	1	4	4	4	1	1	1	1	5	1	23	3	1	3	1	3	1	1	1	14	1	1	1	1	4	41	5	5	5	5	5	5	5	5	5	45	5	5	4	4	4	4	4	4	34	2	2	2	2	2	10	89	
64	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	3	3	3	12	58	4	4	3	3	3	3	3	3	3	29	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	68	
65	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	8	44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	10	44	
66	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	2	2	2	2	2	2	2	2	16	1	1	1	1	4	30	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	2	2	2	2	2	2	2	2	16	1	1	1	1	1	5	57	
67	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	25	3	2	3	2	3	2	2	2	19	3	2	3	1	9	53	2	2	2	2	2	2	1	1	2	16	2	2	2	4	4	4	4	4	4	26	4	4	4	4	4	20	62
68	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	4	4	4	4	4	3	3	3	29	4	2	2	2	10	89	5	5	4	4	4	4	3	3	3	35	4	4	4	4	4	3	3	3	29	3	3	3	3	3	15	79	
69	2	1	2	1	2	1	2	3	2	1	17	3	2	1	3	2	2	1	4	18	3	3	2	2	10	45	3	3	2	3	2	3	2	3	2	23	3	2	3	2	2	2	2	2	18	3	2	3	1	1	10	51	
70	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	12	66	4	4	3	3	3	3	3	3	3	29	4	4	4	4	2	2	2	2	2	24	4	4	4	4	2	18	71
71	1	2	3	2	1	2	1	3	2	1	18	3	2	1	3	2	1	1	4	17	3	3	2	2	10	45	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	2	2	2	2	1	1	14	2	3	3	5	5	18	46	
72	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	25	3	4	3	3	3	3	2	3	24	3	3	1	1	8	57	3	2	2	3	3	2	3	2	3	23	2	3	2	3	2	3	2	3	20	2	3	2	1	1	9	52	
73	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	44	4	5	3	4	4	4	2	3	29	4	2	2	4	12	85	4	5	4	5	4	4	3	2	3	34	4	4	4	4	4	4	3	3	30	3	3	3	3	3	15	79	
74	2	1	2	1	2	1	2	3	2	1	17	3	2	1	3	2	2	1	4	18	3	3	2	2	10	45	3	3	2	3	2	3	2	3	2	23	3	2	3	2	2	2	2	2	18	3	2	3	1	1	10	51	
75	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	18	5	5	5	1	1	1	1	1	20	5	5	1	1	12	50	3	2	2	2	2	2	3	3	2	21	2	2	2	3	3	3	2	2	19	2	2	2	1	1	8	48	
76	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	39	4	3	3	4	4	5	1	3	27	5	2	1	1	9	75	3	3	2	3	3	2	3	3	2	25	2	2	3	3	2	3	2	2	19	2	2	2	1	1	8	52	
77	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	16	3	1	1	3	2	2	1	4	17	3	3	1	1	8	41	1	1	1	1	1	2	2	2	13	2	3	3	3	2	4	4	4	25	4	4	4	4	4	20	58		
78	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	3	4	3	3	3	3	1	3	23	3	3	3	3	12	65	4	5	4	5	4	4	3	2	2	33	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	3	3	3	3	15	64	
79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	5	5	5	5	5	5	5	36	5	5	5	5	20	66	3	3	3	1	1	1	1	1	3	17	2	2	2	3	3	3	3	2	20	3	3	2	2	2	12	49	
80	2	2	2	3	2	1	2	2	1	1	19	3	2	2	3	2	2	2	4	20	3	3	1	1	8	47	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	3	2	3	2	2	2	18	3	3	2	5	5	18	50	
81	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	39	4	3	3	4	4	5	1	3	27	5	2	1	1	9	75	3	3	2	3	3	2	3	3	2	25	2	2	3	3	2	3	3	2	20	2	2	2	1	1	8	53	
82	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	16	3	1	1	3	2	2	1	4	17	3	3	1	1	8	41	1	1	1	1	1	2	2	2	13	2	3	3	3	2	4	4	4	25	3	3	3	3	3	15	53		
83	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	39	4	3	3	4	4	5	1	3	27	5	2	1	1	9	75	3	3	2	3	3	2	3	3	2	25	2	2	3	3	2	2	2	2	18	2	2	2	1	1	8	51	
84	2	1	2	1	2	1	2	3	2	1	17	3	2	1	3	2	2	1	4	18	3	3	2	2	10	45	3	3	2	3	2	3	2	3	2	23	3	2	2	3	2	3	2	2	19	3	2	3	1	1	10	52	
85	1	4	4	4	1	1	1	1	1	1	19	3	1	3	1	3	1	1	1	14	1	1	1	1	4	37	5	5	5	5	5	5	3	3	41	4	4	4	4	4	4	4	4	32	2	2	2	2	2	10	83		
86	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	39	4	3	3	4	4	5	1	3	27	5	2	1	1	9	75	3	3	2	3	3	2	3	3	2	25	2	2	3	3	2	3	3	2	20	2	2	2	1	1	8	53	
87	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	3	4	3	3	3	3	1	3	23	3	3	3	3	12	65	4	5	4	5	4	4	3	2	3	33	2	2	2	2	2	2	2	2	16	1	1	1	1	1	5	54	
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	5	5	5	5	5	5	5	36	5	5	5	5	20	66	3	3	3	1	1	1	1	1	3	17	2	2	2	5	5	5	2	2	25	3	3	2	2	2	12	54	
89	2	2	2	2	3	2	1	2	2	1	19	3	2	2	3	2	2	2	4	20	3	3	1	1	8	47	2	2	2	1	1	1	1	1	3	14	2	2	3	2	3	2	2	2	18	3	3	2	5	5	18	50	
90	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	35	4	4	4	4	3	3	3	3	28	5	3	3	3	12	75	2	2	2	2	2	2	2	2	2	21	3	3	3	3	3	3	3	3	24	2	2	2	2	2	10	52	
91	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	18	5	5	5	1	1	1	1	1	20	5	5	1	1	12	50	3	3	2	2	2	2	3	3	2	18	2	2	2	3	3	2	2	2	19	2	2	2	1	1	8	48	
92	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	39	4	3	3	4	4	5	1	3	27	5	2	1	1	9	75	3	3	2	3	3	2	3	3	2	25	2	2	3	3	2	3	3	2	20	2	2	2	1	1	8	53	
93	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	16	3	1	1	3	2	2	1	4	17	3	3	1	1	8	41	1	1	1	1	1	2	2	2	13	2	3	3	3	2	4	4	4	25	4	4	4	4	5	21	59		
94	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	3	4	3	3	3	3	1	3	23	3	3	3	3	12	65	4	5	4	5	4	4	3	2	3	33	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	1	1	1	7	56	
95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	5	5	5	5	5	5	5	36	5	5	5	5	20	66	3	3	3	1	1	1																					

## PRUEBA DE NORMALIDAD

Con el fin de determinar si los datos obtenidos corresponden a una distribución normal se procedió a realizar la prueba de Kolmogorov Smirnov toda vez que la muestra es mayor de 50. Utilizamos el SPSS v.25, siendo el resultado el siguiente:

### PRUEBA DE NORMALIDAD

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,103	118	,004
Percepción de la Gestión Recaudatoria	,180	118	,000

<sup>a</sup> Corrección de significación de Lilliefors

De acuerdo a los resultados corresponde aplicar la prueba paramétrica de Spearman ya que el nivel de significancia es menor de 0.05 (p valor) en ambos casos.

**SOLICITO: PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DEL  
IMPUESTO PREDIAL PARA FINES DE  
INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.**

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

S.D

Yo, **Carlos Alberto QUINCHO QUISPE**,  
identificado con DNI N° 23267252, domiciliada  
en Jr. Jorge Chávez N° 151, alumno de la  
Escuela de Posgrado de la Universidad César  
Vallejo con código de matrícula N°  
7000841676 ante Ud. con el debido respeto  
me presento y expongo:

Que, estando en proceso de elaboración de mi  
trabajo de investigación denominada "Cultura tributaria y percepción de la gestión  
recaudatoria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2021",  
recorro a Ud. para solicitarle la siguiente información:

- Padrón nominal de contribuyentes del impuesto predial
- Reporte de ingresos recaudados del impuesto predial del año 2011 al 2021

El objetivo práctico de la investigación es conocer las percepciones de los contribuyentes  
de la ciudad de Huancavelica frente a la cultura tributaria y la gestión de recaudación a  
fin de encontrar evidencia estadística, para la elaboración de una propuesta integral para  
mejorar la recaudación del impuesto predial en la Provincia de Huancavelica.

Por lo expuesto:

A Ud. Señor Alcalde le agradezco su  
autorización y atención a la presente.

Huancavelica, 12 de Julio del 2021.

  
**CARLOS A. QUINCHO QUISPE**  
DNI N° 23267252



## FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO 1

I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO	
1.1	Apellidos y nombres del experto: AGUIRRE VILCHEZ Kenia
1.2	DNI: 20040991 Telf. Celular: 920028310 Email: kenia.aguirre@unh.edu.pe
1.3	Grado académico: Doctor
1.4	Profesión: Contador Público
1.5	Cargo que desempeña: Docente Universitario
1.6	Universidad o Centro Laboral: Universidad Nacional de Huancavelica

II. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO	
2.1	Nombre del instrumento: Cuestionario sobre cultura tributaria
2.2	Objetivo del instrumento: Conocer la opinión sobre la cultura tributaria
2.3	Dirigido a: Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
2.4	Autor del instrumento: Br. Carlos Alberto Quincho Quispe
2.5	Programa de postgrado: Maestría en Gestión Pública

III. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO							
Nº	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			0-20%	21-40%	41-60%	61- 80%	81-100%
1	CLARIDAD	Esta formulado en lenguaje apropiado					90
2	OBJETIVIDAD	Expresa una conducta observable					85
3	CONSISTENCIA	Tiene base científica					85
4	COHERENCIA	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.					90
5	SUFICIENCIA	Comprende aspectos de cantidad y calidad				80	
6	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					90
7	ORGANIZACIÓN	Existe estructura lógica					90
8	ACTUALIZACIÓN	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología				80	
9	INTENCIONALIDAD	Valora la evaluación y desarrollo de capacidades cognoscitivos.				75	
<b>Promedio de la valoración</b>			<b>85%</b>				

Opinión de Aplicabilidad: De acuerdo a la evaluación efectuada, **PROCEDE** su aplicación.

Huancavelica, 25 de junio del 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
Facultad de Ciencias Tributarias  
E. A. F. Contabilidad  
*[Firma]*  
Dra. Kenia Aguirre Vilchez  
DIRECCIÓN

## FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO 2

IV. DATOS GENERALES DEL EXPERTO	
1.1	Apellidos y nombres del experto: AGUIRRE VILCHEZ Kenia
1.2	DNI: 20040991 Telf. Celular: 920028310 Email: kenia.aguirre@@unh.edu.pe
1.3	Grado académico: Doctor
1.4	Profesión: Contador Público
1.5	Cargo que desempeña: Docente Universitario
1.6	Universidad o Centro Laboral: Universidad Nacional de Huancavelica

V. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO	
2.1	Nombre del instrumento: Cuestionario sobre percepción de la gestión recaudatoria de impuesto predial
2.2	Objetivo del instrumento: Conocer la opinión sobre percepción de la gestión recaudatoria de impuesto predial
2.3	Dirigido a: Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
2.4	Autor del instrumento: Br. Carlos Alberto Quincho Quispe
2.5	Programa de postgrado: Maestría en Gestión Pública

VI. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO		Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Nº	INDICADORES	CRITERIOS	0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1	CLARIDAD	Esta formulado en lenguaje apropiado					85
2	OBJETIVIDAD	Expresa una conducta observable					82
3	CONSISTENCIA	Tiene base científica				80	
4	COHERENCIA	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.					82
5	SUFICIENCIA	Comprende aspectos de cantidad y calidad				80	
6	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				80	
7	ORGANIZACIÓN	Existe estructura lógica				72	
8	ACTUALIZACIÓN	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología				70	
9	INTENCIONALIDAD	Valora la evaluación y desarrollo de capacidades cognoscitivas.				80	
10	Promedio de la valoración					79%	

Opinión de Aplicabilidad: De acuerdo a la evaluación efectuada, **PROCEDE** su aplicación.

Huancavelica, 25 de junio del 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
Facultad de Ciencias Empresariales  
E.A.P. Contabilidad  
  
Dr. Kenia Aguirre Vilchez  
DIRECTORA

## FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO 1

I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO	
1.1 Apellidos y nombres del experto:	HUAMÁN FERNANDEZ Victor
1.2. DNI:	23261968 Telf. Celular: 927594130 Email: vhf10000@hotmail.com
1.3 Grado académico:	Magister
1.4. Profesión:	Contador Público
1.5 Cargo que desempeña:	Funcionario Público y Asesor tributario independiente
1.6 Universidad o Centro Laboral:	AGRORURAL

II. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO	
2.1 Nombre del instrumento:	Cuestionario sobre cultura tributaria
2.2 Objetivo del instrumento:	Conocer la opinión sobre la cultura tributaria
2.3 Dirigido a:	Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
2.4. Autor del instrumento:	Br. Carlos Alberto Quincho Quispe
2.5. Programa de postgrado:	Maestría en Gestión Pública

III. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO							
Nº	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			0-20%	21-40%	41-60%	61- 80%	81-100%
1	CLARIDAD	Esta formulado en lenguaje apropiado					90
2	OBJETIVIDAD	Expresa una conducta observable					85
3	CONSISTENCIA	Tiene base científica					85
4	COHERENCIA	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.					90
5	SUFICIENCIA	Comprende aspectos de cantidad y calidad				80	
6	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					90
7	ORGANIZACIÓN	Existe estructura lógica					90
8	ACTUALIZACIÓN	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología				80	
9	INTENCIONALIDAD	Valora la evaluación y desarrollo de capacidades cognoscitivos.				75	
<b>Promedio de la valoración</b>			<b>85%</b>				

Opinión de Aplicabilidad: Procede la aplicación del instrumento

Huancavelica, 25 de junio del 2021

  
 Mg. Victor Huamán Fernández

Firma y sello

## FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO 2

IV. DATOS GENERALES DEL EXPERTO				
1.1	Apellidos y nombres del experto: HUAMÁN FERNANDEZ Victor			
1.2.	DNI: 23261968	Telf. Celular: 927594130	Email: vhf10000@hotmail.com	
1.3	Grado académico: Magister			
1.4.	Profesión: Contador Público			
1.5	Cargo que desempeña: Funcionario Público y Asesor tributario independiente			
1.6	Universidad o Centro Laboral: AGRORURAL			

V. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO				
2.1	Nombre del instrumento: Percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial.			
2.2	Objetivo del instrumento: Conocer la percepción de la gestión recaudatoria del impto. predial			
2.3	Dirigido a: Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica			
2.4.	Autor del instrumento: Br. Carlos Alberto Quincho Quispe			
2.5.	Programa de postgrado: Maestría en Gestión Pública			

VI. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO							
Nº	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			0-20%	21-40%	41-60%	61- 80%	81-100%
1	CLARIDAD	Esta formulado en lenguaje apropiado					90
2	OBJETIVIDAD	Expresa una conducta observable					90
3	CONSISTENCIA	Tiene base científica					85
4	COHERENCIA	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.					90
5	SUFICIENCIA	Comprende aspectos de cantidad y calidad				75	
6	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					90
7	ORGANIZACIÓN	Existe estructura lógica					90
8	ACTUALIZACIÓN	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología				80	
9	INTENCIONALIDAD	Valora la evaluación y desarrollo de capacidades cognoscitivos.				80	
10	Promedio de la valoración					85%	

Opinión de Aplicabilidad: PROCEDE LA EMPPLICACIÓN DEL CUESTIONARIO

Huancavelica, 25 de junio del 2021

  
 Mg Victor Huaman Fernandez

Firma y sello

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO V1**

<b>I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO</b>							
1.1 Apellidos y nombres del experto: Sandoval Ríos, José Elías							
1.2. DNI: 16800090    Telf. Celular: 958880005    Email: josar905@yahoo.es							
1.3 Grado académico: Doctor en Administración							
1.4. Profesión: Economista							
1.5 Cargo que desempeña: Docente							
1.6 Universidad o Centro Laboral: Universidad César Vallejo							
<b>II. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
2.1 Nombre del instrumento : Cuestionario sobre cultura tributaria							
2.2 Objetivo del instrumento: Conocer la opinión sobre Cultura tributaria							
2.3 Dirigido a: Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica							
2.4. Autor del instrumento: Br. Carlos Alberto Quincho Quispe							
2.5. Programa de posgrado : Gestión Pública							
<b>III. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>							
Nº	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
			0-20%	21-40%	41-60%	61- 80%	81-100%
1	<b>CLARIDAD</b>	Esta formulado en lenguaje apropiado	-	-	-	75	-
2	<b>OBJETIVIDAD</b>	Expresa una conducta observable	-	-	-	80	-
3	<b>CONSISTENCIA</b>	Tiene base científica	-	-	-	70	-
4	<b>COHERENCIA</b>	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.	-	-	-	70	-
5	<b>SUFICIENCIA</b>	Comprende aspectos de cantidad y calidad	-	-	-	80	-
6	<b>METODOLOGÍA</b>	La estrategia responde al propósito del diagnóstico	-	-	-	70	-
7	<b>ORGANIZACIÓN</b>	Existe estructura lógica	-	-	-	80	-
8	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología	-	-	-	70	-
9	<b>INTENCIONALIDAD</b>	Valora la evaluación y desarrollo de capacidades cognitivas.	-	-	-	80	-
10	<b>Promedio de la valoración</b>		75%				

Opinión de Aplicabilidad: Es procedente la aplicación del instrumento

Trujillo, 25 de junio de 2021

  
 Firma y sello

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO V2**

<b>IV. DATOS GENERALES DEL EXPERTO</b>								
1.1 Apellidos y nombres del experto: SANDOVAL RÍOS, José Elías								
1.2. DNI: 16800090 Telf. Celular: 958880005 Email: josar905@yahoo.es								
1.3 Grado académico: Doctor en Administración								
1.4. Profesión: Economista								
1.5 Cargo que desempeña: Docente								
1.6 Universidad o Centro Laboral: Universidad César Vallejo								
<b>V. DATOS PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>								
2.1 Nombre del instrumento: Cuestionario sobre gestión recaudatoria del impuesto predial								
2.2 Objetivo del instrumento: Conocer la percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial								
2.3 Dirigido a: Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica								
2.4. Autor del instrumento: Br. Carlos Alberto Quincho Quispe								
2.5. Programa de posgrado: Maestría en Gestión Pública								
<b>VI. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>								
Nº	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente	
			0-20%	21-40%	41-60%	61- 80%	81-100%	
1	<b>CLARIDAD</b>	Esta formulado en lenguaje apropiado	-	-	-	75	-	
2	<b>OBJETIVIDAD</b>	Expresa una conducta observable	-	-	-	80	-	
3	<b>CONSISTENCIA</b>	Tiene base científica	-	-	-	70	-	
4	<b>COHERENCIA</b>	Existe relación entre las dimensiones e indicadores.	-	-	-	70	-	
5	<b>SUFICIENCIA</b>	Comprende aspectos de cantidad y calidad	-	-	-	80	-	
6	<b>METODOLOGÍA</b>	La estrategia responde al propósito del diagnóstico	-	-	-	70	-	
7	<b>ORGANIZACIÓN</b>	Existe estructura lógica	-	-	-	80	-	
8	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología	-	-	-	70	-	
9	<b>INTENCIONALIDAD</b>	Valora la evaluación y desarrollo de capacidades cognoscitivas.	-	-	-	80	-	
10	<b>Promedio de la valoración</b>						75%	

Opinión de Aplicabilidad: Es procedente la aplicación del instrumento

Trujillo, 25 de junio de 2021

  
 FIRMA Y SELLO  
 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO  
 TRUJILLO, PERÚ